Viernes 7 de Julio de 1876 — MONTEVIDEO — Año X[illegible] 2ª Epoca Núm. 3,446

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES — JOSÉ PEDRO RAMIREZ — JACINTO ALBISTUR — CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

Hoy Viernes, San Fermin obispo y mártir. [illegible]

Efeméridas

1807 — Ratificacion de la capitulacion celebrada en el dia de ayer. [illegible]

EL SIGLO

Bueyes perdidos

Era nuestro intento dar por terminada la polémica que mantenemos con el estimable colega de la *Democracia*, sobre la conveniencia de pedir al Gobierno Provisorio la inmediata planteacion del nuevo sistema electoral propuesto por Mr. Borelly, y reducido á proyecto de ley por nuestro ilustrado compatriota el Dr. Aréchaga; pero el hombre propone y Dios dispone. Cierta insistencia del estimable colega en fulminar algunos de nuestros mas sencillos argumentos, y cierto giro nuevo que ha dado á la cuestion, despiertan en nosotros el deseo de agregar algunas consideraciones complementarias del debate, en el tono amistoso que se ha observado y era natural que se observase de parte á parte, entre hermanos amigos.

Nosotros hemos insistido mucho sobre la importancia y trascendencia de los hábitos que extraña el proyecto del doctor Aréchaga, como cualquier otro que dé vida á la representacion de las minorías, [illegible] sistemas racionales que no han sido hasta ahora suficientemente ensayados en el mundo. De ahí hemos partido para establecer que no se pueden improvisar y precipitar reformas de ese género, sin tener en cuenta la resistencia de los hábitos, de las tradiciones, de las mismas preocupaciones engendradas por medio siglo de vida en el ejercicio de los antiguos sistemas electorales; y hemos concluido por demostrar que para implantar provechosamente esas reformas se requiere por lo menos que las comprenda y las desee la generalidad de los ciudadanos. Es cuestion de estudio, de comparacion, de propaganda, de esperiencias y de ensayos—hemos dicho con pertinacia deliberada, prometiendo en ese terreno acompañar los loables esfuerzos de *La Democracia*.

Estas campechanas ideas han despertado estrañeza en el estimable colega, por considerarlas sin aplicacion á un pueblo que como todas las Repúblicas sud-americanas marcha á saltos bruscos en el camino de los progresos políticos, pasando de oscura colonia al rango de nacionalidad autónoma, de provincia monárquica á democracia independiente, sin tener en cuenta ni los hábitos, ni las tradiciones, ni las preocupaciones del pasado. Eso está bueno en Inglaterra, nos dice nuestro colega, donde los jueces se visten todavia de armiño, y donde al empezar las sesiones del parlamento se hace una visita solemne á los subterraneos del palacio legislativo, en conmemoracion preventiva de la célebre conspiracion de la pólvora, que allá por el principio del siglo XVII hubo de hacer volar á los ilustres representantes de la vieja Inglaterra.

Le haremos el gusto á nuestro contradictor ocasional; prescindiremos de la Gran Bretaña, cuyos ejemplos políticos debieran sin embargo estar presentes siempre al espíritu de todos los que pretenden legítimamente influir sobre la suerte de los pueblos. Tomaremos por punto de comparacion á los Estados Unidos, y esto nos dará oportunidad de rectificar algunos errores que cometimos en un artículo anterior, errores esplicables por la novedad de la materia, en sus detalles mas recientes y por la conocida precipitacion con que se escribe para la prensa diaria.

Los Estados Unidos son como las Repúblicas sud-americanas, y mucho mas que ellas, un pueblo que marcha en el camino de los progresos políticos con la velocidad de los trenes espresos, habiendo dado al mundo moderno el primer ejemplo de la emancipacion colonial, el primer ejemplo de la democracia y la república, ensayadas con éxito en el seno de una gran nacion—Nadie ha acusado á los Estados Unidos de ir con demasiada prudencia en el desarrollo de las instituciones democráticas, en la asimilacion de los progresos, que realizan otros pueblos ó inician los grandes pensadores del mundo. Se les ha acusado mas bien de una mobilidad vertijinosa en las condiciones fundamentales de su organizacion política; de una tendencia exagerada á descontentarse de lo existente y á simpatizar con todo género de novedades. Se les ha pintado como presa de un espíritu aventurero, que igualmente los impele á transformar en floreciente imperio las vastas soledades del lejano Oeste, como á adoptar sin estudio ni discernimiento, cuanta innovacion política ó social obtiene por un instante los fáciles favores de la moda.

Tenemos pues, un pueblo que no peca ante el ideal que el ilustrado redactor de *La Democracia* se forma de la política progresista y avanzada. Vamos á ver cómo ese pueblo ha mirado y mira el nuevo principio de la representacion de las minorías, ese principio que el proyecto del Dr. Aréchaga realiza por uno de los sistemas radicales que han sido preconizados hasta hoy.

Tomamos nuestros datos del reciente libro de don Luis Varela, titulado la *Democracia práctica*—obra muy interesante, sobre todo por el acópio de sus informes bibliográficos, que son muy completos y variados, si se esceptúa la parte referente al Imperio del Brasil, donde existe, por decirlo así, toda una literatura política que ha pasado desapercibida para el distinguido escritor argentino.

Dice el Sr. Varela:

«La ley en Pensilvania autorizó como ensayo la aplicacion del voto acumulativo en Bloomsburg y Barvoick. En la primavera de 1870, las municipalidades de esas dos ciudades, eran elejidas con arreglo al sistema reformado y el *Demócrata* de Bloomsbury, decia con este motivo: «Nuestra eleccion municipal ha demostrado las ventajas del método introducido en la manera de votar y le ha asegurado la sancion de la opinion pública para el porvenir. Teóricamente, este modo de votacion habria sido adoptado por los hombres reflexivos como justo y conveniente, pero no habiendo sido puesta en práctica hasta ahora, el plan enjendraba muchas dudas en la masas del pueblo.

«Hoy, todas las dudas relativas á su utilidad, á su equidad y á las dificultades de aplicacion, han desaparecido para siempre.»

«La felicidad de estos ensayos, agrega el señor Varela, hizo que los legisladores de la Pensilvania aplicaran inmediatamente la ley de la proporcionalidad *á todas las elecciones municipales.*»

Detengámonos un instante, para valorar la política progresista del Estado de Pensilvania—Entre los diversos sistemas conocidos no ensaya el que parece mejor, pues este se encontraria entre los sistemas racionales, sino el que parece mas seguro, y lo busca lógicamente entre los sistemas empíricos—Para empezar, ensaya el voto acumulativo en dos distritos municipales. Como el Dios del Génesis, vió que era bueno, y estendió el sistema..... á qué?.... á todas las elecciones del Estado?—nó;—á las elecciones municipales simplemente; lo demas vendrá en seguida, con madurez, con las condiciones necesarias para el éxito.

Continúa el Sr. D. Luis Varela:

«El Estado de Illinois en el año de 1874 fué mucho mas lejos. El hizo de la reforma electoral materia de un nuevo artículo en su Constitucion, sancionándose en su Asamblea Constituyente por 117 votos contra 87.

«Llamado el pueblo *especialmente á decidir* sobre ese punto, se pronunció en favor de la representacion de las minorías, por 98,284 sufragios contra 69,289.

«La misma Constitucion divide el Estado en 51 distritos, que pueden solo reformarse en su division territorial, de diez en diez años con motivo de los nuevos censos de la poblacion que se hagan. Cada uno de estos distritos elije un senador y tres diputados. La eleccion de senador tiene necesariamente que hacerse por la ley de las simples mayorías, puesto que se trata de una eleccion singular; pero la de representantes, la Constitucion de Illinois determina que se haga por el sistema del voto acumulativo. El elector puede disponer de sus tres sufragios como mejor le plazca, ya sea dándolos todos á un solo candidato, ya dividiéndolos entre dos, ya atribuyendo dos á uno y uno á otro, ya dando uno á cada candidato.»

Este ejemplo del Estado de Illinois desprende otra enseñanza, á mas de la significativa persistencia en preferir, para los primeros ensayos, un sistema empírico á cualquiera de los sistemas racionales. Muy lejos de verse una ocasion, de formas, como lo ha sostenido el colega, en la representacion de las minorías, se ha hecho de esa representacion un principio constitucional, y este principio ha sido *especialmente sometido* á la decision del pueblo, prevaleciendo al fin por 98,284 sufragios contra 69,259.

Entre este procedimiento de la política progresista en el Estado de Illinois, y el de la política progresista que sostiene *La Democracia*, hay una pequeña distincion: allá, ensayo gradual, como artículo de la constitucion, sujeto á la decision del pueblo, espresamente consultado á ese respecto—acá uno de los sistemas radicales, desde el primer paso, y no como precepto constitucional, dictado por una gran convencion, ni siquiera como ley, dictada por una asamblea ordinaria, sino como decreto reglamentario de un poder dictatorial, que, en la mas favorable de las hipótesis, no ha recibido del pueblo otro mandato que el de restablecer las instituciones existentes del país.

No pretendemos que la representacion de las minorías solo debería establecerse aquí por los mismos medios que en el Estado de Illinois, pero entre estos y los que aconseja nuestro ilustrado colega, no podríamos vernos vacilar un solo instante.

Sigamos nuestro estudio, con la guia del señor Varela.

«En Ohio la representacion proporcional ha sido introducida poniendo en práctica tres procederes diferentes:—*el sistema de la mayoría*, bajo su forma menos peligrosa, porque se aplica solo cuando la eleccion es singular, *el voto acumulativo*, en los distritos que eligen mas de dos diputados; *el voto limitado ó la lista incompleta*, para el nombramiento de los jueces de los tribunales.»

No señala el señor Varela, los medios empleados en Ohio para implantar esas reformas; pero prescindiendo de eso, llama la atencion el tino con con esos legisladores tratan de asimilar para el Estado de Ohio, la innovacion de los nuevos sistemas representativos—Al pasado, le dejan la ley de la simple mayoría en ciertos distritos electorales—A la reforma, le conceden las elecciones de los diputados por el *voto acumulativo*, y la eleccion de los jueces por el *voto incompleto*—Tres sistemas quedan, pues, en ensayo. La esperiencia vá á pronunciarse sobre su valor comparativo, y mediante esa triple enseñanza práctica, el pueblo prepara su espíritu para realizar y manejar los mas adelantados sistemas de la gran reforma democrática.

Exajerado sería de nuestra parte decir que debe imitarse estrictamente el sistema de Ohio, y condenar como precipitacion inconveniente otro proceder mas radical: pero ese ejemplo, estamos ciertos, servirá para probar que el espíritu progresista no está reñido con la prudencia ni con el discernimiento práctico, y que se puede ser ardiente partidario de una idea, sin creer posible ni fecunda su realizacion inmediata, muy especialmente cuando se trata de instituciones que deben ser comprendidas, deseadas, y practicadas por el mayor número.

Continuando nuestro estudio, haremos presente que, segun el Sr. Varela, solo Pensilvania, Illinois y Ohio han adoptado el principio de la representacion de las minorías, y esto prueba á la evidencia que los otros treinta y tantos Estados de la Union, en vez de precipitarse á la imitacion de eso ejemplo, observan, estudian, preparan la opinion, y esperan la oportunidad mas propicia de lanzarse á la reforma con los fecundos resultados de las ultimas enseñanzas.

Guárdenos Dios de decir que mientras todos los Estados de la Union no hayan proclamado el principio de la representacion de las minorías, no debe proclamarlo la República Oriental del Uruguay; pero ha de convenirse en que, aguardando con un poco de paciencia el dia de la reforma, legal y legítima, se queda nuestro país en la escelente compañía de los pueblos mas libres y mas progresistas de la tierra.

Pero no hemos agotado todavia nuestro ejemplo de los Estados-Unidos. Arriba de las organizaciones locales, está la organizacion federal: Veamos lo que se ha hecho para establecer la representacion de las minorías en las elecciones del Congreso.

Habla una vez mas el Sr. Varela:

«Fué en Enero de 1869 que se presentó al Senado de los Estados-Unidos el proyecto de reforma de la representacion del pueblo en el Congreso. Enviado á una comision, esta se espidió en Abril del mismo año, presentando un informe en el que funda detalladamente las razones por las cuales aceptaron unánimemente *el sistema llamado del voto acumulatico.* El informe hace una rápida apreciacion de los demas sistemas conocidos; el impugna la lista incompleta adoptada en Inglaterra, llamándolo una ruda contrariedad que no puede tener aplicacion estensiva.

En cuanto al sistema de Hare, la comision consideraba que «es tan radical en su carácter, tan revolucionario en sus efectos, que *la prudencia aconseja que sea deliberadamente considerado y sometido á ensayos y esperimentos locales antes de ser aplicado en grande escala para el Gobierno de los Estados-Unidos.*»

Reproduce enseguida el señor Varela el artículo constitucional que proponia la espresada comision, estableciendo el voto acumulativo, y concluye de la siguiente manera:

«Es sabido que esta cláusula no pasó, no existiendo, por tanto, actualmente, semejante ley en la legislacion nacional americana.

«Las causas que impidieron su sancion, fueron *las divisiones que se produjeron en cuanto al sistema que habia de adoptarse*, y no pudiendo acordarse las opiniones, el asunto volvió de nuevo á la comision *donde parece que pasará algun tiempo, en tanto que los ensayos locales, producen la evidencia respecto al mejor de los sistemas propuestos.*»

Estamos satisfechos. Lo que la Comision del Congreso de los Estados Unidos espone respecto del sistema de Hare, es perfectamente aplicable al sistema de Borelly, y en general á todos los sistemas llamados racionales—Sin conocer ese dictámen, habíamos emitido conceptos semejantes para combatir la inmediata adopcion del proyecto del doctor Aréchaga, y nos es estremamente grato apoyarnos en la palabra de los estadistas de la democracia mas avanzada en el mundo, para repetir ahora que el sistema de Hare ó el de Borelly, es tan *radical en su carácter y tan revolucionario en sus efectos, que la prudencia aconseja que sea deliberadamente considerado*, prolijamente estudiado, difundido con empeño por medio de una propaganda continuada, para que el pueblo lo conozca, lo desee, y pueda practicarlo, sin esperar el resultado de ensayos locales, que no serian posibles ó fáciles en nuestro país.

Este luminoso ejemplo de los Estados de la Union y de la misma Union, seria nuestro principal argumento contra los que, aun en la mejor de nuestras situaciones políticas, iniciasen en Junio la representacion de las minorías, para que fuese adoptada en Agosto y practicada en Noviembre!—Pero la cuestion tiene otra faz de actualidad, de gran significado político, si se relaciona la idea de la reforma con el estado real de la República—A esa otra faz, hemos consagrado ya muchas consideraciones en artículos anteriores: mas aun nos queda algo que decir en presencia de los nuevos argumentos traidos por *La Democracia* á este debate. Lo diremos mañana.

Revista de la prensa

La Democracia ha llegado por fin al término de las consideraciones que ha creido conveniente esponer en contestacion á los argumentos de *El Siglo*, sobre la oportunidad ó inoportunidad de dar actualmente entrada en nuestra lejislacion electoral, al importante principio de la representacion proporcional de las minorías. Segun el colega, lejos de ser exacto que la opinion nada haya aprendido en materias electorales de 1874 acá, por el contrario ha aprendido mucho. Véase todo lo que en concepto de *La Democracia* ha aprendido en este punto la opinion.

«Ha aprendido, que hay grandes vicios en el sistema antiguo, que requieren una nueva direccion en tan árduas cuestiones.

«Ha aprendido, que no se debe ir á los comicios, sin que el derecho de los ciudadanos se encuentre plenamente garantido.

«Ha aprendido, que es necesario separar, en lo posible, todos los gérmenes de la injusticia,—todas las causas perturbadoras del equilibrio, político, de esos actos trascendentales del sufragio, en que tiene sus fuentes el gobierno, y en que se determina el grado de influencia que, en la vida de la nacion, corresponde á cada colectividad de ciudadanos.

«Ha aprendido, el valor que tiene la paz, y la necesidad de cimentarla sobre las sólidas bases del derecho, en su aplicacion mas perfecta, porque, fuera de los dominios de esta, no hay otra cosa que la guerra latente, ora esté sofocada por el patriotismo que aconseja la aceptacion de las supercherías, ora por la fuerza y la violencia, con que se imponen al pueblo los poderes personales y despóticos.

«Ha aprendido, que el acto augusto del sufragio, puede ser brutalmente interrumpido por el alarido y el golpe de los elementos retrógrados, que son una parte del pueblo, con su derecho á influir, en la proporcion de su número; y que, sabiendo que toda lucha electoral es estrema, y debe dejar, por sus resultados, dentro ó fuera del poder, sin término medio, á una ú otra colectividad política, recurre á la violencia, en demanda de las satisfacciones que las vias legales le han negado.

«Ha aprendido, que el antiguo sistema encierra grandes vicios, que es accion patriótica suprimir, en lo posible.»

De este aprendizaje, hecho en páginas luctuosas, escritas con caractéres de sangre, deduce el colega la urgencia de la reforma.

Asienta *La Democracia* que muchas veces conviene pedir mucho para obtener algo y cita como ejemplo la táctica de cierto Embajador Francés del siglo XVI, que habia recibido de su soberano el encargo de solicitar del Sumo Pontífice el regalo de uno de los peldaños de una escalera sagrada traida de Jerusalem. El Embajador, que no debia ser lerdo, solicitó del Papa que regalase al rey de Francia toda la escalera, y el Padre Santo á quien poderosas razones políticas aconsejaban no disgustar al monarca, ofreció el mismo, como transaccion, que le regalaria un peldaño de la escalera. Como esto era lo que el Embajador apetecia, no le costó trabajo aceptar la transaccion propuesta, y salió airoso en su mision, llevando á su soberano la prenda que está descada.

Aplicando la moraleja de esta anécdota al presente caso, la escalera sagrada seria el proyecto del doctor Aréchaga; el peldaño, el voto secreto y algunas otras garantías del sufragio. Si *La Democracia* siguiendo el ejemplo del Embajador francés se contenta con el peldaño despues de haber pedido la escalera, todos quedaremos conformes.

Dice despues el estimable colega, que no tiene por Gobierno absoluto al actual Gobierno Provisorio. No disputaremos sobre palabras. Sabemos que lo que *La Democracia* quiere significar con esto, es que el Gobierno Provisorio tiene una mision determinada, y que el cumplimiento de esa mision es el título y la condicion precisa de su legitimidad. Conformes nosotros en este punto, consideramos sin embargo que puede en cierto modo calificarse de *absoluto* á un Gobierno que con la aquiescencia del país resume en sí el ejercicio de los tres Poderes en que por nuestra Constitucion delega el pueblo su soberanía.

Dice tambien el colega que si hubiera triunfado la revolucion de Julio de 1875, habríamos tenido como ahora un Gobierno Provisorio, y que cualesquiera que fuesen los beneficios de su interinidad, nadie hallaria en ellos argumentos para hacer la apología de los Gobiernos escepcionales, en contraposicion del órden constitucional.

Añade que si la reforma propuesta no impediria la aparicion de una Asamblea de alquilones, tampoco la impediria el sistema antiguo; y que de todos modos el Cuerpo Legislativo no podria dar facultades estraordinarias al futuro Presidente, porque esto lo prohibe la Constitucion.

Termina su artículo el colega, haciéndose cargo de una observacion que se permitió hacer el autor de esta *revista*, con motivo de haber afirmado *La Democracia* que en este país nunca ha sido obstáculo para plantear una reforma, el temor de las resistencias que pudieran nacer de los antiguos hábitos. Indicamos nosotros que talvez un historiador filósofo encontraria, sin embargo, en las tradiciones y los hábitos del sistema colonial, la esplicacion verdadera de las convulsiones que han agitado y agitan todavia á estas Repúblicas. Nuestro apreciable colega conviene en esta apreciacion; cree como nosotros que en los pueblos como en los hombres mal educados, el orígen del mal está en la niñez inconvenientemente dirigida. Pero añade que cuando el niño se ha hecho hombre, cuando la colonia se ha hecho nacion, es preciso tomarlos como adultos, á quienes no se podria sujetar á un segundo crecimiento que comenzase en la cuna, y hubiera de pasar por la escuela de las primeras letras.

Sin embargo, es evidente que si nuestro estimado colega se encontrase obligado á instruir y educar á un hombre, que á pesar de estar en la plenitud de su desarrollo físico, no hubiese recibido los primeros rudimentos de la enseñanza, no empezaria por enseñarle jurisprudencia ó sicología; sino que tendria que comenzar por enseñarlo á deletrear. Pues del mismo modo creemos nosotros que cuando se eleva al rango de nacion independiente, un pueblo que por haber vivido hasta entonces bajo el yugo colonial de un Gobierno absoluto, no puede estar preparado para la vida democrática, la lógica y la razon aconsejarian que no se le diese de repente un alimento demasiado fuerte para el estado de su desarrollo político. Si al hacer la independencia hispano-americana, las antiguas colonias pasaron á ser repúblicas democráticas, fué porque no habia otra solucion posible para hacer efectiva su independencia. Si los monarcas españoles hubieran enviado príncipes de su familia á la América española, es casi seguro que esta hubiera hecho lo que hizo el Brasil: lo que intentó hacer Méjico cuando pidió un príncipe español.

Bien comprenderá nuestro apreciable colega que no discutimos ahora si fué ó no preferible lo que sucedió: queremos solamente insistir en que para la América española fué una necesidad imprescindible el proclamar la República al hacerse independiente. Y aunque comprendemos muy bien que los ciudadanos de estas Repúblicas no querrian hoy cambiar su condicion por la de los súbditos de una monarquía constitucional, es innegable, y el ejemplo del Brasil lo demuestra, que es la violenta trancision que esperimentaron estos países, la verdadera causa de las convulsiones que han sufrido. Afortunadamente lo peor del camino está andado, y asistimos tal vez á las últimas perturbaciones de este período histórico.

La Tribuna aplaude el proyecto sobre educacion, presentado al Gobierno por el Sr. D. José Pedro Varela: pero no cree que sea el Gobierno actual el que deba plantearlo.

Juzga por el contrario que es á las Cámaras Legislativas á las que compete la resolucion de un asunto de tan trascendentales resultados, y que afectan rentas de la nacion á determinado servicio.

En otro artículo empieza el colega sus observaciones sobre los informes de la Comision nombrada para inspeccionar las cuentas del Ferro-carril Central del Uruguay. En el contrato se estableció el precio de £10,000 por milla de via con su tren rodante respectivo, estaciones, desvios, depósitos, talleres, etc., etc. La garantía de 7 p% estaba fijada sobre ese costo de cada milla de via completa. Era natural que por el hecho de esta garantía, el Estado tuviera intervencion y conocimiento perfecto del movimiento y las operaciones del Ferro-Carril. Parece sin embargo que no fué así, puesto que el Gobierno creyó deber nombrar la Comision inspectora de las cuentas.

Segun el informe de esta Comision «los actos de la Compañía no fueron siempre compatibles con una buena administracion, y mas de una vez han sido notablemente perjudicados los intereses de la nacion.» La Comision ha llegado á la conclusion de que los señores Waring hermanos gastaron en obras £ 22,062 31 menos de lo que determinaba el presupuesto anexo al contrato de 6 de Abril de 1871: que invirtieron é mas del máximun estipulado libras esterlinas 4,814 10, y en dineros gastados y no comprobados libras esterlinas 15.000. Estas tres partidas hacen un total de libras esterlinas 41,876 41 que son «los dineros gastados por mala administracion ó descuido de los intereses de la Compañía en la via férrea hasta Juan Chazo.»

La Tribuna promete continuar tratando de este asunto en un próximo artículo.

El Pueblo inserta en sus columnas editoriales una carta que ha publicado *La Nacion* de Buenos Aires, dirigida por el señor D. Agustin de Vedia al señor D. Pedro Flores, á propósito de un juicio de imprenta que este intentó promover contra un periódico. En dicha carta aboga el señor Vedia por la libertad absoluta é ilimitada de la prensa, y funda su opinion en la doctrina del publicista colombiano Arosemena, quien sostiene que el abuso de la palabra hablada ó escrita es indefinible, injusticiable y rebelde á la pena legal.

Despues hace el colega una discreta *revista de la prensa.*

El Telégrafo Marítimo despues de haber asentado que el mejor medio de organizar una colonia es elevar á la condicion de propietarios á los colonos, entra en algunos importantes pormenores que tienen por objeto facilitar al colono el reintegro de los anticipos que se le han hecho, facultándole para transferir la hipoteca que debe constituir, á un Banco de crédito hipotecario, transferencia que redundará tambien en beneficio y seguridad de la empresa.

Oro y plata

MOVIMIENTO DE IMPORTACION Y EXPORTACION EN EL MUNDO — ACUÑACION DE MONEDAS — APRECIACIONES DIVERSAS.

[Continuacion]

III

En Portugal, el movimiento de los metales preciosos, segun los documentos oficiales (1), se reparte como sigue:

Importacion, de 1865 á 1872.

Oro en barras	4,558$000		
" en monedas	3,517,001$800	3,521,559$800	
Plata en barras	38,429$000		
" en monedas	6,973,301$200	7,011,730$200	10,53[illegible]

Exportacion en los mismos años.

Oro en barras	8,929$500		
" en monedas	8,788,[illegible]$700	8,797,158$200	
Plata en barras	380,[illegible]$000		
" en monedas	1,309,745$200	1,[illegible]	10,577,[illegible]
Balance en favor de la importacion			5,965,[illegible]

Las proporciones relativas entre el oro y la plata son las siguientes:

Oro En la imp'cion 57.55 p% en la exp'cion 83.17 p%
Plata idem 42.45 » idem 16.83 »

De donde se deduce que la mayor parte del excediente que queda en Portugal lo forma la plata.

El total de la importacion y exportacion de los metales preciosos en el imperio Ruso durante los 7 años de 1865 á 1873 es el siguiente (2), en *Rublos*, cuyo valor es equivalente á fr. 3.96 ó sea ps. 0.72.

Importacion	R. 101,5[illegible],000	T. medio por año	14,513,700
Exportacion	113,0[illegible],000	idem	16,1[illegible],000
Excedente de la exportacion	11,431,[illegible]00	idem	1,633,300

La produccion de las minas de metales preciosos en aquel país, y durante los mismos 7 años, ascendió á Rublos 212.513,000 ó sea R. 39.016,000 por año.

IV

No disponemos de tiempo necesario para extractar de las demas estadísticas de Europa los datos referentes á la importacion y exportacion de los metales preciosos y no las tenemos tampoco todas á mano.

En cuanto á las estadísticas de América, nos limitaremos á las dos que siguen:

Estados Unidos—En 1874, la exportacion de oro y plata en monedas y en barras (1) importa Dollars 66.630,405
La importacion 28.451,906

El balance presenta pues un saldo en favor de la exportacion ó extraccion de metales preciosos para países extranjeros, de Dollars 37.052,197

Segun otros datos que traducimos de un periódico moderno (2) en 1875 la exportacion del oro y la plata, por el puerto de Nueva York, ascendió á 43 millones de dollars, así repartidos:

En monedas de oro		Ps. D'lars. 21.939,587
Id de plata.	1.449,919	
Id *Trade Dollars.*	4.910,856	
Id ps. mejicanos.	1.822,978	8.174,753
En barras (casi todo de plata)		9.796,705
TOTAL $ dollars.		42.911,045

La mayor parte fué exportado para Inglaterra y pesos 7.652,953 para la China.

Chile—El ilustrado Jefe de la Oficina de Estadística Comercial, don Manuel G. Carmona, hace notar en su «Informe sobre el comercio de la República en 1873» (3) la exportacion relativamente considerable de la moneda que hubo en los años de 1872 y 1873, diciendo entre otras cosas: «Inglaterra y Francia que proveen á nuestros consumos con el 67 por ciento del total de la importacion, recibieron en 1873 mas del cuadruplo de valores en monedas que en 1872, el Perú el triple y Colombia el doble.»

La moneda de oro y plata esportada de Chile en los 30 años trascurridos desde el de 1844 hasta 1873 ascendió á $ chilenos 19.300,689, ó sea £ 3.807,750, notándose en el último año un aumento de 98 p.% sobre el de 1864.

Hé aquí el movimiento habido en el decenio de 1864 á 1873:

Año		Importacion		Exportacion
1864	«	$ 165,664	«	$ 1,045,283
1865	«	502,252	«	2[illegible]1,445
1866	«	626,440	«	1,345,381
1867	«	975,1[illegible]4	«	558,307
1868	«	852,664	«	1,157,008
1869	«	418,073	«	2,022,09[illegible]
1870	«	1,05[illegible],787	«	1,151,375
1871	«	777,5[illegible]5	«	918,111
1872	«	2,080,120	«	1,621,231
1873	«	1,110,351	«	2,063,654
Total	«	$ 7,857,0[illegible]0	«	$ 11,418,229

El balance presenta un saldo de $ 3.561,150 ó sea £ 679,076, en favor de la exportacion de monedas al estranjero, sin contar el oro y la plata en barras.

En el trascurso de los mismos 30 años se han exportado de Chile los metales preciosos que siguen:

Oro en pasta.	$ 2.012,728
Plata piña y en barras.	« 65.613,301
Total	$ 67.626,029
O sea £ 12.881,148 = $ de n/moneda.	60.541,395

V

Se calcula el valor total del oro y la plata en el mundo entero en la cantidad de 6,500 millones de pesos en oro y 5,500 millones en plata; total 12,000 millones de pesos.

Esos guarismos espresan mas bien *la produccion* que la existencia de esos metales, porque solamente una parte está transformada en monedas, otra está empleada en la industria, y entre los metales preciosos amonedados, una cantidad considerable se esporta á unos países donde se atesoran ó se esconden (como en Africa, China, etc.,) una pequeña parte se pierde etc.

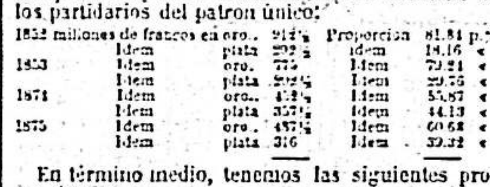
La California y Australia son los países que han producido mas oro en este siglo, y Méjico el que mas plata ha producido.

* *
*

Segun el cuadro publicado por el *Daily News*, á consecuencia de un debate habido entre los economistas y financistas de los mas competentes (4), la produccion del oro y la plata en el mundo entero, durante los años de 1852 á 1875, alcanzó á 2,900 millones de pesos en oro y $1,200 millones en plata.

El término medio sobre el valor es de 70 p% en oro por 30 p% en plata.

Pero no se puede prescindir de la diferencia que ofrece esa produccion en los dos primeros años de su período comparado con los dos últimos, diferencia que no hay duda habrá llamado la atencion de los partidarios del patron único:



1852	millones de francos en oro	91[illegible]	Proporcion	81.84	p.%
	Idem	plata 20[illegible]	idem	18.16	«
1853	Idem	oro 775	Idem	79.24	«
	Idem	plata 2[illegible]	Idem	20.76	«
1874	Idem	oro 4[illegible]	Idem	55.87	«
	Idem	plata 357[illegible]	Idem	44.13	«
1875	Idem	oro 457[illegible]	Idem	60.68	«
	Idem	plata 316	Idem	39.32	«

En término medio, tenemos las siguientes proporciones:

En 1852|53 — Oro 80.54 p.% Plata 19.46 p.%
« 1874|75 — Oro 58.27 « Plata 41.73 «

Segun ese cálculo comparado, la produccion del oro disminuyó proporcionalmente, en el trascurso de 22 años de un 27 p.% y la de la plata aumentó de un 114 p.%

La depreciacion que sufre hoy la plata en barras, por su mayor abundancia, y sin duda por la desmonetizacion que experimenta, desde la adopcion del padron de oro por Alemania y otros países, la sufrió tambien el oro mismo hace 20 y tantos años, en circunstancia inversa á la en que nos encontramos hoy, es decir, por la mayor abundancia de oro en los mercados financieros del mundo.

Los hechos á los cuales se refiere el Sr. Michel Chevalier (5) á ese respecto, son los siguientes:

En 1830 las minas de Rusia produjeron, poco mas ó menos, 6,000 kilógramos de oro; y en el año 1841 casi el duplo, ó cerca de 12,000 kilógramos.

Al principio del siglo, la América producia 14,000 kilógramos de oro, y en 1864 mas de 83,000, Rusia y Australia 118,000.—Total 201,000 kilógramos de oro, es decir, 14 ó 15 veces mas que en 1830.

En el mismo período de años, la produccion de la plata que era de 900,000 kilógramos, solo se elevó á 1.200,000; una tercera parte mas.

Fué entonces que el valor relativo del oro bajó y que la plata lo sustituyó, á tal extremo que la Holanda, que hoy se ha pronunciado por el padron único de oro, habia adoptado el de la plata, desmonetizando así el oro.

Se sabe que el Sr. Michel Chevalier es partidario del padron único de oro, contra el Sr. Wolowski que sostiene el doble padron; pero en la narracion de los hechos, es un historiador fiel.

La mayor ó menor abundancia de uno de los dos metales preciosos, basta, pues para hacer desviar el equilibrio ó la equivalencia, entre uno y otro. Como hemos visto bajar el oro, en lingotes; vemos hoy bajar la plata, pero es muy dudoso que esa diferencia pueda ser suficiente para autorizar la alarma ó el pánico que se ha esparcido entre nosotros con este motivo.

Lo que contribuye mas sin duda á la baja de la plata en barras es que la exportacion de aquel metal para la India disminuyó mucho en Europa en estos últimos años, segun lo ha probado, con cálculos fidedignos, el Sr. Soetbar, el ilustrado Director de la Estadística de Hamburgo.

El Sr. Feer Herzog demostró tambien que las exportaciones de plata para el Asia ascendian á 1,637 millones de francos en el período de 1861 á 1865, que habian bajado en el de 1866 á 1870 á 510 millones y en el de 1871 á 1872 á 317 por año. Desde entonces sabemos que los Estados-Unidos exportan gran cantidad de dollars de plata para la China.

El Japon tambien adoptó el oro.

Esta es la verdadera causa de la depreciacion del precio de la plata en barras, es decir de la plata mercancía, pues en cuanto á la plata moneda no ha perdido ni pierde un ápice en los países donde circula en virtud de la ley del doble padron; las monedas de plata siguen circulando á la par del oro, sin dificultad alguna (6).

Bastará que se descubra alguna mina nueva de oro, para restablecer el equilibrio.

Esto es una eventualidad, cuyas probabilidades no están fuera de todo cálculo. En una de las últimas sesiones de la Sociedad de Economía Política de Paris, el señor Hamoquin habló de una mina de oro que acababa de ser descubierta en España; segun lo afirma el señor de Reynach, se acaba de adquirir la certidumbre que existen grandes terrenos auríferos en la Guayana, y la *Revue Geographique Internationale* del 25 de Abril dice que el mineral de la famosa mina *Consolidated Virginia*, lo mismo que el de las principales del *Comstock*, encierran á la vez oro y plata, en un valor casi igual.

A. Vaillant.

(Concluirá.)

(1) Estadística Geral do comercio de Portugal, durante o anno civil de 1875.
(2) Notizie intorno all' ordinamento bancario e al corso forzoso negli Stati-Uniti di America in Russia nell' Impero Austro-Ungarico e in Francia. Roma 1876.

(1) Annual report of the Secretary of the Treasury on the state of the finances, año 1875.
(2) Revue Geographique Internationale.—Número del 25 de Abril de 1876.
(3) Estadística Comercial de la República de Chile correspondiente al año 1873. Valparaiso, 1874.
(4) Journal des Economistes Núms. de Marzo y Abril 1876.
(5) El simple y el doble talon, por Michel Chevalier. (Revue des deux mondes) Paris, Abril 1.º de 1876.
(6) Journal des Economistes, núm. del mes de Abril.

Correspondencia para "El Siglo"

VALPARAISO, Junio 20 de 1876.

Sr. Director.

Parece ser el mote del Sr. Vicuña Mackenna QUERER ES PODER, y á fé, que si realizara el axioma, seria necesario confesar que todo es posible en este mundo de ilusiones, de esperanzas lisonjeras, y de decepciones.

Se le separaron el mayor número de los hombres de importancia; separacion racional é inevitable, desde el momento que se abrazó tiernamente con la gente de sotana, y aun así mismo, porfía con teson que raya en delirio por la malhadada presidencia, la que le vá á costar su resto de fortuna y la popularidad que habia conquistado como escritor é Intendente de Santiago.

No es por falta de consejos y amonestaciones de sus verdaderos amigos de que renunciára al imposible; todo es, inútil ante esa locura presidencial que se ha apoderado de este ilustrado escritor.

Es verdad que ya no hace discursos ni llena sendas columnas para combatir cual otro *Don Quijote* á los molinos de la intervencion, pero aun sigue siendo el testaferro del que se le antoje escribirle datos imaginarios contra su persona ó candidatura, y tal es la confianza que presta á esas cartas ó á las noticias de los diarios de oposicion, que se va en el acto al Senado á hacer interpelaciones, interpelaciones que le desprestigian y colocan en el mayor ridículo.

Empero el hombre es invulnerable, nada le detiene, y cual furia se lanza á apostrofar á todas las autoridades sin mas datos que un telégrama, una esquela de un adulon y enemigo del otro partido: en fin, se le podria colocar entre los creyentes de boca abierta si no fuera tan ilustrado como inteligente.

En nuestra anterior correspondencia nos ocupamos del Sr. Ministro del Interior Altamirano, colocándolo entre los primeros oradores de la América del Sud; pues, á continuacion hallarán nuestros lectores su estenso discurso en contestacion al del Sr. Vicuña Mackenna. Ese discurso que electrizó al Senado, arrancó entusiastas aplausos hasta de los Vicuñistas que se hallaban presente; esto probará que nuestro juicio sobre este eminente chileno no era exagerado, al contrario, muy pálido ante los verdaderos colores de la realidad.

El Sr. Vicuña volvió á pedir la palabra para contestar y rebatir los incontestables argumentos y pruebas espuestas por el Sr. Altamirano. En este discurso-contestacion, el Sr. Vicuña se mostró muy poca cosa, hasta sus mas acalorados amigos, lo hallaron deficiente y disparatado,—parece que la rabia ó despecho al verse destrozado por el coloso de la palabra perdió el tino, y cual globo á merced de los distintos vientos de las regiones superiores, ya atacaba ó se defendia, ya en el Norte, ya en el Sud, sin correlacion, sin pruebas, y en un lenguaje destemplado impropio de un hombre de su clase, en fin es un discurso que nada prueba, ni nada dice de nuevo, es la repeticion de lo que ha escrito la oposicion en los dias de mas exaltacion—este discurso en lugar de haberle dado algun aliento en su campaña lo ha hundido completamente.

Los mas curioso entre todas sus inconsecuencias y ligerezas; hablando del Intendente de Valparaiso el señor Echaurren, dice en su principio, que siempre ha hecho justicia á ese honorable mandatario y reconocido sus nobles prendas, etc. etc., y acaba por tratarlo de *déspota, de Pachá, de Emir y de tirano*, etc. En esas apreciaciones está retratado D. Benjamin Vicuña Mackenna.—Es una bella inteligencia pero le falta seriedad y algo de fondo.

Faltan cinco dias para la gran batalla. Se murmura que la oposicion se irá á las vias de hecho, porque sabe perfectamente que ha perdido la partida. Un orador de la oposicion en la última reunion que tuvieron, le dijo al pueblo presente, que ya era tiempo de cargar dos *rewolvers* en lugar de escapulario, porque tan asesinos eran los gobiernistas como los salteadores de camino—Si encontrara eco esta nueva doctrina, no dejaria de ser una novedad y una conquista mas en la via de la desorganizacion social.—Felizmente el tal orador es de ninguna importancia en este país, sus palabras tendrán el mismo efecto que un ay! en el espacio.

La córte suprema de justicia sin ser vicuñista, se dejó arrastrar por el torrente ballanguero, y ha resuelto varias cuestiones políticas de un modo nuevo.

El Sr. Montt presidente de esa corporacion, como tiene su propio partido, ha querido combatir á sus enemigos políticos desde el sillon que ocupa; olvidándose que en ese recinto no puede ni debe entrar la pasion política so pena de faltar á sus mas estrictos deberes. Los elogios que ha recibido ese tribunal deben haberles hecho sonrojar, si es que en algo estiman la alta posicion que ocupan esos honorables magistrados.

El discurso del señor Vicuña, es la repeticion de lo que ha escrito en todos los tonos y fórmulas la oposicion comprendida la de Bagley como tan chistosamente el cronista de *El Siglo* la ha clasificado. Este discurso en lugar de haberlo dado auxiliares en su gigantesca campaña, lo ha desprestigiado completamente—desde el principio hasta el fin no es mas que un cúmulo de inexactitudes y de cuentos fantásticos como producciones de un cerebro realmente privilegiado; y no se puede ni se debe dudar que el Sr. Vicuña como escritor ligero ó mas bien como folletinista, no tendria rival—todas sus citas son adulteradas, los que hemos presenciado los acontecimientos eleccionarios nos quedamos pasmados al ver tanta audacia para sostener hechos que nadie tiene noticia, y otros completamente desfigurados, llegando hasta el punto de decir que los soldados heridos, lo fueron por la misma tropa; es á cuanto se puede llegar en el terreno de las suposiciones ó mas bien dicho de las mentiras: en fin, sigue con la palabra, ya van cuatro sesiones que sigue hablando; esto va tomando el aspecto de los cuentos de las *mil y una noche.*

Todos desean que pase este 25 de Junio para ver cesar tantos escándalos y tantas miserias, unos creen que nada sucederá, otros que sí, y el comercio es el que sufre las consecuencias de ese mal estar; origen de la paralizacion en todos los ramos.

Del Perú nada tenemos de agradable que comunicar á nuestros lectores; sigue en su estado de atraso y paralizacion á pesar de sus nuevos descubrimientos de huano. El presidente se come todo y nada deja para hacer frente á sus compromisos, de allí viene el descrédito y la miseria del rico y fabuloso Perú de otras épocas.

Bolivia aun con la revuelta á pesar de haber hallado el general Daza mucha cooperacion en su revolucion, pero todas las noticias que nos vienen de esa República son uniformes, de que acabará con la revuelta y constituirá un gobierno estable y progresista. Bien lo necesitan los bolivianos.

Aquí tenemos en el puerto la corbeta italiana *Victor Pisani*, su comandante Ansaldi, bastante conocido en esos países, de los que arrancó una flor para llevársela á Italia, bien entendido por los medios legales; hace dos años que falta de Italia. Brevemente la tendrán en Montevideo, donde piensa hacer escala para volver á su patria.

Su oficialidad es compuesta de jóvenes muy apreciables: entre ellos viene uno muy relacionado en Montevideo, este es el teniente de navío señor Graffagni: estoy cierto que las personas de su relacion apreciarán esta noticia, porque gozaba de mucha estimacion en las familias que visitaba.

En todos los países de la América que visitaron, fueron muy bien recibidos y colmados de atenciones; aquí la recepcion por parte de la autoridad, no pudo ser mas cordial.—Ya asistieron á varios bailes que se dieron en esta y en Santiago, así es que hallan en todas partes compensacion á las penalidades del mar y sobre todo de una larga navegacion. Que los vientos les sean propicios para que lleguen á su patria con toda felicidad, son nuestros sinceros deseos.

Solo me resta, señor Director, adjuntarle el discurso del señor Altamarino, que bien merece ser publicado íntegro en las columnas de su ilustrado periódico—(improvisado y sin ser corregido).

De Vd. su amigo y S. S.,

Acton.

El Sr. Altamirano (ministro del Interior.)—Señor presidente: prefiero contestar en el acto lo que ha llamado su tremenda acusacion el honorable senador que me interpela.

Obrando así, me encerraré mas bien dentro de los límites que juzgo convenientes y propios de la situacion.

Lo único que siento es que el honorable senador no haya realizado de pronto su propósito de acusarme.

Su señoría ha dicho que solo por cumplir con un deber de cortesía parlamentaria me interpela; pero que, si mi contestacion no es satisfactoria, me acusará.

Hé aquí, señores senadores, una empresa de romanos.

Nó creo que se haya puesto nunca á un orador, á un abogado, á un ministro, en mas terrible y desesperado trance.

Su señoría ha visto durante la larga campaña electoral siempre y en todas partes de su lado al pueblo y á la opinion nacional. En su camino solo ha encontrado oponiéndosele á ese monstruo odioso de la intervencion.

¿Seria posible, seria yo tan loco que abrigara por un solo instante la esperanza de arrastrarlo á un convencimiento contrario?

El Sr. Vicuña—Es imposible, señor.

El Sr. ministro del Interior—Claro, señores, es imposible, de toda imposibilidad.

¿No vé su señoría que aceptando mi manera de ver tendria que decir adios á muchas esperanzas queridas, que renunciar á muchas ilusiones?

Confesar que allí donde su señoría vió á la opinion nacional no habia en realidad sino el vacío!

Ah! aun cuando fueran merecidos los elojios que su señoría me ha dirijido, aun cuando fuera capaz de hacer esas hábiles defensas y brillantes improvisaciones que con tanta bondad, como poca justicia ha creido encontrar en mis pasados discursos, siempre seria impotente para arrancarle á su señoría una confesion que seria el desmentido, la negacion de sus afirmaciones de 18 meses, y ademas la muerte de sus esperanzas.

No, señor; voy á contestar como quien cumple un deber, voy sin esperanzas de escapar á la censura que, el terminar su discurso, ha dejado su señoría suspendida sobre mi cabeza.

Pero al hablar, como lo he hecho al oir, prometo á su señoría y al Senado que no olvidaré ni por un instante las consideraciones que se deben á la posicion escepcional de su señoría.

El honorable senador ha dicho que, se engañará mucho el que crea que sea una criminal ambicion lo que lo mueve y lo impulsa á representar en la Cámara el papel de vengador ó defensor de los derechos del pueblo.

Es el mas puro y desinteresado patriotismo, es el hecho, es el deber de vigilar y protejer entre todos sus derechos, este que es el primero y el mas respetable, el derecho electoral, lo mismo que lo anima al cumplimiento de un deber, penoso.

Yo creo, señor, que efectivamente tan buenos sentimientos se anidan en el corazon del honorable Sr. Vicuña. Pero señores senadores, no olvidemos que somos hombres y que no podemos ser agenos en lo absoluto á las pasiones, á los intereses que arrastran á la pobre humanidad.

El honorable senador hará esfuerzos por imponer silencio á sus pasiones, por olvidar sus intereses; pero ¿lo conseguirá siempre?

No le hagamos, no le haré yo muy severos cargos, si no lo consigue. Por eso es que le he oido con imperturbable calma, por eso es que ni aun he formulado la protesta calorosa que merecia, cuando desde su asiento de senador de la república ha llamado sayon á un magistrado honorable que tiene como todos, como el último de nuestros conciudadanos, perfecto derecho para ser nombrado aquí con el respeto que se debe al hombre, al puesto de honor en que está colocado, y todavia, agrego, con el respeto que se debe al senado.

Vea el honorable senador por este ejemplo cómo y hasta qué punto tomo en cuenta la situacion en que está colocado, y hasta dónde tengo el propósito de ser moderado y prudente al darle las esplicaciones que me ha pedido.

Entro en materia, señor.

El honorable senador, paseando su vista entristecida por el cuadro que ha ofrecido en los pasados meses y que ofrece actualmente el país, ha sentido herido su patriotismo y su dignidad de chileno.

Ha visto abusos y ha visto crímenes; crímenes y abusos desconocidos hasta hoy dia en la historia bastante manchada de los gobiernos interventores.

En primer lugar, su señoría ha visto que el gobierno, preparándose desde hace un año á sojuzgar la voluntad del país, ha principiado por remover á diez ó doce intendentes y á un número mayor de gobernadores con el objeto de tener auxiliares eficaces en la tremenda batida que preparaba.

Comenzó, ha dicho, su señoría por Atacama mandando de intendente á don Guillermo Matta.

Es preciso, señor, haber oido este cargo, restregarse los ojos, ver bien que uno está despierto para convencerse de que efectivamente estoy acusado del crímen de haber nombrado á don Guillermo Matta, intendente de Atacama.

Ante todo prevengo á la cámara que este nombramiento tiene mas de un año de fecha.

Era intendente de Atacama el S. D. José M. Rodriguez, antiguo y honorable servidor de la nacion. Antiguo empleado en su juventud de la intendencia de Santiago, fué despues por muchos años Gobernador de San Bernardo, mas tarde intendente de Aconcagua y por último de Atacama.

Los cargos administrativos y políticos cansan y fatigan. El Sr. Rodriguez estaba fatigado y deseaba pasar á otras funciones.

Nosotros, que apreciábamos sus largos y buenos servicios, deseábamos complacerlo.

Un dia se presentó la necesidad de nombrar un ministro tesorero en Valparaiso y sin vacilar nombramos al señor Rodriguez.

¿Es esta nuestra falta? Si no es esta, ¿cuál es entonces?

Nombrado el señor Rodriguez tesorero, Atacama no tenia ya intendente. Era deber nuestro darle intendente. Nombramos entonces á D. Guillermo Matta.

Este gobierno, que ya con este nombramiento preparaba la tremenda batida, se fijaba para el caso en un hombre que presentaba ante sus conciudadanos la historia de una noble y pura vida, toda ella consagrada al estudio, al deber, á la defensa siempre entusiasta, siempre enérgica, siempre pronta de estos mismos derechos y libertades populares de que es hoy dia muy decidido pero novísimo defensor el honorable señor Vicuña.

¿Cómo no ha pensado su señoría que su decision de hoy no lo autoriza para presentar ante el senado y ante el país como enemigos del pueblo y de sus libertades y de sus derechos, á los que no han esperado tener una causa personal que defender para poner durante toda su vida al servicio de ese mismo pueblo todo lo que son y todo lo que valen con honradez, como inteligencia, como voluntad, como fuerza?

¿De cuál hecho, de cuál antecedente de la vida de Guillermo Matta deduce el honorable interpelante el derecho que cree tener para enrostrarme su nombramiento como un crímen ó como un antecedente serio para justificar la acusacion que nos dirije de haber estado preparando desde entonces las cadenas con que pensábamos aherrojar al pueblo?

Pero si es que he de llegar al fin de este proceso necesito ir adelante, señores senadores.

El honorable interpelante ha recordado que la provincia de Coquimbo ha sufrido tambien las consecuencias de este maquiavélico plan.

Señor, era intendente de Coquimbo un honorable caballero, D. Francisco Vicuña, de cuya hidalguia y caballerosidad he dado y daré siempre testimonio.

Concluyó el período de su nombramiento y fué reemplazado por D. Antonio Alfonso.

¿Dónde está nuestro crímen, señor? ¿En no haber nombrado por segunda vez al señor Vicuña, ó en haber nombrado al señor Alfonso?

No puede ser lo primero.—El Presidente de la República ejerce una atribucion constitucional nombrando Intendentes, y no está obligado á nombrar á la misma persona por dos, tres ó mas períodos. Si no es así, yo deseo que el honorable interpelante me diga despues de cuántos años puede el gobierno retirar á un Intendente sin que ello importe una ofensa ó sin que ello se preste para ser tema de una mocion.

Si no está aquí nuestra falta, no puede estar tampoco en el nombramiento del señor Alfonso—Este, señor, ha trabajado, ha sufrido, ha hecho sacrificios por dar á su pátria libertad y al derecho garantías que han rodeado su nombre del respeto y de prestigio que se debe en política al soldado leal que ha peleado su vida entera bajo la misma bandera sin traicionarla jamás, sin ocultarla nunca.

¿Es á este hombre, señor senador, á quien ha buscado el gobierno para que le ayude en la obra de perfidia y de maldad á quien su señoría combate con tanto ardor?

Dígame entonces su señoría si estos tipos son tipos de intervencion ¿de dónde sacamos intendentes para las provincias y gobernadores para los departamentos? ¿En cuál campo, en cuál rincon del país está escondida la honradez para poder encontrarla?

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Banco Mauá y Compañía.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

Exmo. Señor:

En consecuencia de las comunicaciones de V. E. de 30 de Junio y 1.º de Julio corriente, ponemos á la disposicion de la Contaduría General.

Emision en esceso segun nuestras notas, *doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, sesenta centésimos* ($ 254,664 60).

Emision que corresponde á la de la Junta de Crédito Público quemada por la Comision hasta el 30 de Junio próximo pasado, *noventa y tres mil seiscientos setenta y seis pesos, cincuenta centésimos* ($ 93,676 50).

Emision de la Junta de Crédito Público sustituida por el Banco hasta la misma fecha, *ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinte y siete pesos, diez centésimos* ($ 157,827 10).

Dios guarde á V. E. muchos años.

Por poder Mauá y C.ª

José L. Terra.

Montevideo, Julio 6 de 1876.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 6 de 1876.

Estése á lo dispuesto por resolucion de fecha 30 de Junio último, publíquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

VAZQUEZ.

Compañía Telegráfica del Rio de la Plata.

Montevideo, Julio 5 de 1876.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno:

De conformidad al Contrato celebrado entre esta Compañía y el Sr. Ministro de Gobierno de la República, fechado Octubre 10 del año ppdo., sobre intervencion é inspeccion de telegramas concedida al Superior Gobierno, tengo el honor de adjuntar dos cuentas, siendo una de perjuicios sufridos por la línea en su material por valor de $ 4,159.00 y otra de diferencias de ingresos,—tomada la base del mes anterior como fué convenido,—de $ 1,957.00, sumando ambas partidas la cantidad de $ 6,116.00 que adeudaba á esta Compañía el Gobierno de la República, por el tiempo de la intervencion en la línea.

Penetrada la Compañía de la afligente situacion porque ha atravesado el país y las inmensas atenciones del Erario Público, me ha autorizado para hacer donacion á favor del Estado del importe de las cuentas mencionadas, lo que es muy satisfactorio cumplir, manifestándolo así á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

John Oldham.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 6 de 1876.

Contéstese en los términos acordados, publíquese y pase á la Contaduría General.

Por autorizacion.

Vicente Garzon,
Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 6 de 1876.

Impuesto S. E. el señor Gobernador de la carta de usted de fecha 5 del corriente, en la que manifiesta en nombre de la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, que en vista de la situacion afligente porque ha atravesado el país y las inmensas atenciones del Erario público, hace donacion á favor del Estado de la cuenta procedente de telégramas oficiales durante la última guerra y perjuicios sufridos por la línea telegráfica en su material, que este debia de pagar, segun convenio, importando la suma de $ 6,116, me encarga le esprese la satisfaccion con que se ha impuesto del acto de generosidad por parte de esa Compañía, y lo agradezca como lo hago, saludando al señor Gerente con toda mi consideracion.

Por autorizacion.

Vicente Garzon,
Oficial Mayor.

Al señor Gerente de la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Julio 5 de 1876.

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Eduardo Vazquez.

Señor Ministro:

Por las cuentas de distribucion de los presupuestos de los cuerpos del Ejército de la República que están en el deber de rendir mensualmente los señores Jefes de ellos, observa esta oficina que no se dá cumplimiento á la Ley vigente de papel sellado, con perjuicio de las rentas fiscales, omitiéndose exijir que los recibos de los pagos que hacen por cualquier concepto, con escepcion de sueldos presupuestados, sean estendidos en el sello respectivo, con arreglo á la escala contenida en el art. 1.º de la citada ley.

En consecuencia, la Contaduría se dirijé á V. E. rogándole se sirva dictar la resolucion que crea conveniente, á efecto de que en las cuentas que por Junio deben rendir los señor Jefes de los cuerpos, y en lo sucesivo, sea subsanada la omision á que hace referencia esta nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Villalba.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 5 de 1876.

Pase al Estado Mayor General para que ordene á los Jefes de los respectivos cuerpos dén cumplimiento á lo solicitado por la Contaduría en la precedente nota.

VAZQUEZ.

En consecuencia, dice el Estado Mayor General en su órden del dia:

Art. 3.º El Jefe de Estado Mayor recomienda á los señores Jefes de los cuerpos del ejército permanente y demás reparticiones anexas á este Estado Mayor General, el mas exacto cumplimiento á lo ordenado por la superioridad en el decreto que antecede, en la inteligencia que no se recibirá comprobante alguno que no venga de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 6.º de la ley de papel sellado del corriente año, la cual es la siguiente:

Desde	5 $ á	10 $	sello de	5	centésimos
»	11 » »	25 »	» »	10	»
»	26 » »	50 »	» »	15	»
»	51 » »	100 »	» »	25	»
»	101 » »	200 »	» »	40	»
»	201 » »	500 »	» »	80	»
»	501 » »	1000 »	» »	1.00	»

Juan M. de la Sierra.

Comision de Extincion de la emision nacionalizada.

Montevideo, Junio 6 de 1876.

Propuestas para la compra de 5,006 $ oro

N.º	Proponen comprar	$ oro	Al tipo de
1	D. José Rocamora....	5,006	460[illegible] p.%
2	D. Juan Bautista Merello	5,006	466 «

Siendo aceptada la del Sr. D. Juan Bautista Merello que propone comprar los 5,006 $ oro al tipo de 466 p.%.

Firmado—*Lindolfo J. Platero,*
Secretario.

INTERIOR

Proyecto de ley

Organizacion de un sistema de educacion comun en la República Oriental del Uruguay.

[Continuacion.]

DE LAS COMISIONES DE DISTRITO

Art. 32. El dia 30 de Noviembre de cada año habrá elecciones en cada Distrito Escolar, para el nombramiento de una comision de educacion, compuesta de tres miembros, que durarán por tres años en sus funciones, renovándose anualmente por terceras partes. Al constituirse la primera Comision designará á la suerte cuál es el miembro que debe cesar el primer año, cuál el segundo y cuál el tercero, siguiéndose en adelante el órden correspondiente en cada eleccion.

Art. 33. Es elegible para el cargo de miembro de la Comision de Distrito cualquier persona, sea hombre ó mujer, que tenga 21 años cumplidos de edad, sepa leer y escribir, y haya residido en la Seccion por lo menos seis meses antes del dia de la eleccion y desde un mes antes en el Distrito. Por lo menos dos de los miembros de la Comision de Distrito deberán ser naturales de la República.

Art. 34. Tendrán voto como electores en el nombramiento de las Comisiones de Distrito, ademas de todos los ciudadanos legalmente habilitados para votar en las elecciones generales, los estrangeros que paguen contribucion directa y los que sin pagar esta, sean padres ó cabeza de familia: tendrán igualmente voto las mujeres, sean naturales ó estrangeras, que paguen contribucion directa ó sean cabeza de familia.

Art. 35—1.º La Comision de Distrito deberá convocar por avisos públicos, con lo menos diez dias de anticipacion, para las elecciones anuales que deben tener lugar en el Distrito especificando la hora y el local en que se verificará la eleccion.

2.º En el caso de que la Comision de Distrito deje de convocar en la época establecida por esta ley, dos electores legales del Distrito podrán hacerlo, sin que sea causa de nulidad de la eleccion el que no haya habido convocatoria hecha por la Comision de Distrito.

3.º Las elecciones se harán por medio de balotas escritas y todo elector tendrá facultad de tachar el voto de cualquier persona que se presente á votar.

4.º En el caso de que se haya tachado un voto cualquiera, el Presidente de la mesa electoral procederá á hacer prestar juramento á la persona cuyo voto haya sido tachado en esta forma: «Jurais ó afirmais que con arreglo á la Ley de Educacion Comun, podeis votar legalmente en esta eleccion, en este Distrito, y que no habeis votado ántes en el dia de hoy? «Si rehusa prestar el juramento se rechazará el voto: si lo presta se considerará válido y en el caso de que hubiese votado ilegalmente estará sujeto á las penas aplicadas al perjuro.

5.º La mesa practicará el escrutinio en la forma establecida para las elecciones generales y comunicará el resultado á los electos, quienes se recibirán inmediatamente de sus puestos, prévio el juramento de estilo, que será prestado ante el secretario de la Comision de Distrito, en esta forma: «Jurais ó afirmais desempeñar fielmente y con arreglo á vuestra conciencia los deberes del cargo para el que habeis sido elegido?»

Art. 36. En el caso de que los miembros de la Comision de Distrito no sean nombrados en la época fijada por esta ley, el Inspector Seccional de Educacion deberá comunicarlo inmediatamente por escrito á la Comision Departamental de Educacion, para que esta proceda á nombrarlos: así como deberá pasar el aviso correspondiente para que la Comision Departamental de Educacion llene las vacantes producidas por muerte, renuncia, ausencia ó cualquier otra causa. Los miembros de las Comisiones de Distrito nombrados legalmente por la Comision Departamental de Educacion tendrán las mismas facultades y deberes que los nombrados por los electores en las elecciones anuales de Distrito.

Art. 37. Siempre que por disposicion de la Comision Departamental de Educacion se forme un nuevo Distrito, el Inspector Seccional deberá convocar á elecciones dentro de los treinta dias inmediatos siguientes: y en defecto del Inspector Seccional dos electores legales del Distrito pueden hacerlo, procediendo en ese caso como en las demás elecciones anuales de Comision de Distrito.

Art. 38. Todo nuevo Distrito se considerará organizado, siempre que dos de los tres miembros hayan aceptado el nombramiento; y el acta levantada por el Secretario del Distrito será, sin mas requisito, prueba evidente de la organizacion del Distrito.

Art. 39. Cualquiera que sea la época del año en que se organica un nuevo Distrito, los miembros de la Comision de Distrito se considerarán electos el 30 de Noviembre inmediato anterior.

Art. 40 El nombre del Distrito deberá ser determinado por los electores en la primera eleccion.

Art. 41. El Inspector Departamental de Educacion tendrá facultad para cambiar el nombre de un Distrito cualquiera, siempre que hubiese dos ó mas en el Departamento del mismo nombre: y la misma facultad tendrá el Inspector Nacional de Educacion, siempre que en dos ó mas departamentos, dos ó mas Distritos hubiesen adoptado el mismo nombre.

Art. 42. En el caso de que dentro de los diez dias inmediatos siguientes á su eleccion, uno ó mas de los miembros de la Comision Directiva no hubiese comunicado su aceptacion, se considerará vacante el puesto y el Inspector Seccional de Educacion lo comunicará á la Comision Departamental de Educacion para que esta proceda á nombrar á los que deban reemplazarlos.

Art. 43. Inmediatamente despues de practicada cualquiera eleccion en el Distrito, el Secretario de Distrito deberá comunicar el resultado por escrito, al Inspector Seccional de Educacion.

Art. 44 Cada Comision de Distrito dentro de los diez dias inmediatos siguientes á su eleccion deberá reunirse en la casa la escuela, ó si esto no pudiera ser, en el lugar designado por el Secretario, y proceder á nombrar de su seno un Secretario, que se denominará Secretario del Distrito, y quien deberá llevar un libro de actas de las sesiones de la Comision de Distrito, otro de las reuniones generales

para elecciones, y otro en el que se hallen consignados metódica y cronológicamente sus actos oficiales.

Art. 45. La Comision de Distrito nombrará un Tesorero del Distrito cuyos deberes son:

1.º Recibir del Recaudador del Distrito las cantidades destinadas á la educacion que hayan sido cobradas por contribuciones, multas ó de cualquier otro modo.

2.º Pagar los sueldos de maestros, alquileres de casa ó gastos de construccion, y demás gastos autorizados por esta ley, recabando en todos los casos los justificativos correspondientes.

3.º Remitir al Tesorero Departamental y al Tesorero Nacional de Educacion, el 2 de Enero de cada año, ó ántes, las cuentas á que se refiere el artículo 19 inciso 4.º

4.º Llevar los libros necesarios para que en cualquier tiempo pueda tenerse exacta constancia del estado del tesoro de Distrito y de su movimiento.

Art. 46. Los libros á que se refieren los artículos 44 y 45 estarán á disposicion de los electores en los dias de eleccion y estos podrán inspeccionarlos, siendo deber de la Comision de Distrito, siempre que la fuese pedido por tres ó mas electores del Distrito, siempre que le fuese pedido por tres ó mas electores del Distrito, presentar un balance del movimiento de los dineros de la educacion durante el año transcurrido.

Art. 47. Todo Distrito escolar, legalmente organizado, se llamará y conocerá por el nombre que lleva en la siguiente fórmula: «Distrito (el nombre) de la (el número) Seccion del Departamento de......» y en su nombre la Comision de Distrito podrá demandar y ser demandada en juicio ante las autoridades judiciales competentes de cualquier punto de la República, y poseer, contratar, comprar y vender como persona civil, ajustándose en los casos especiales á lo dispuesto por esta ley.

Art. 48. Son deberes y atribuciones de las Comisiones de Distrito:

1.º Nombrar y destituir los maestros y todos los empleados escolares del Distrito, y fijar, aumentar y disminuir los sueldos de los maestros y empleados.

2.º Dictar y aplicar reglas y órdenes para el manejo de la escuela ó escuelas del Distrito, estableciendo el programa de estudios, las horas y los dias de clase, el tiempo que debe funcionar la escuela, y todo lo concerniente al arreglo, administracion y direccion de la escuela ó escuelas, siempre que sus disposiciones no se opongan á lo preceptuado por esta ley.

3.º Suspender á los alumnos declarados incorregibles con arreglo á las disposiciones previamente establecidas por ella misma y que serán iguales para todos los alumnos que se encuentren en el mismo caso.

4.º Imponer y cobrar á los padres, tutores ó guardianes las multas autorizadas por el artículo 61.

5.º Alquilar, amueblar, reparar y surtir de lo necesario las casas de escuela.

6.º Construir las casas de escuelas y comprar y vender los terrenos escolares con arreglo á lo dispuesto por los artículos 95, 96 y 97.

7.º Fundar y mantener Jardines de Infantes, ó escuelas de párvulos con arreglo á lo establecido en el artículo 18.

8.º Hacer que todos los maestros lleven un Registro Escolar con arreglo á las direcciones dadas por el Inspector Nacional de Educacion, y que concurran á las Convenciones de maestros, Nacionales, Departamentales y Seccionales.

9.º Pasar al Inspector Seccional de Educacion un informe semestral el 1.º de Junio de cada año, y un informe anual el 20 de Noviembre de cada año sobre el estado, condicion y progreso de la escuela ó escuelas del Distrito, segun las direcciones que les sean dadas por el Inspector Nacional de Educacion.

10. Trasmitir al Inspector Nacional de Educacion, al Inspector Departamental de Educacion ó al Inspector Seccional de Educacion, los datos é informes que estos soliciten en cualquier época que le sean pedidos.

11. Graduar las escuelas dividiéndolas en escuelas primarias, escuelas de gramática y escuelas primarias superiores, ó escuelas de 1.º, 2.º y 3.er grado, siempre que haya medios bastantes para sostener los tres departamentos á la vez, y que haya espacio y medios de dar educacion á todos los niños que estan obligados á concurrir á las escuelas primarias, dando, en todos los casos, la preferencia á estas últimas.

12. Mantener todas las escuelas establecidas en el Distrito el mismo tiempo durante el año, y, en cuanto sea posible, con los mismos derechos para todos, debiendo en todos los casos ser mantenidas y provistas primero las escuelas primarias.

13. Disponer de todos los dineros escolares para todos los objetos autorizados por esta ley, debiendo aplicarse especialmente, y hasta donde alcance, al pago de los sueldos de los maestros la cuota con que el Estado concurra para el sostenimiento de la educacion.

14. Los saldos que puedan resultar despues de cubierto el servicio de un año escolar, se aplicarán al año siguiente, á ménos que los electores resuelvan aplicarlos á un objeto determinado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 95, y 96.

15. Reunir dos ó mas Distritos contiguos de una misma Seccion, ó de dos Secciones limítrofes, estableciendo una «Escuela de Union» que será sostenida por los fondos de los dos Distritos reunidos y administrada por las Comisiones reunidas que para ese objeto constituirán una sola Comision.

16. Realizar arreglos con la Comision de un Distrito vecino con el objeto de que concurran á las escuelas del Distrito vecino los niños que puedan hallarse mas cerca ó concurrir mas fácilmente á ellas, disponiendo para ese objeto de la cantidad que relativamente corresponda á cada niño en los gastos generales del Distrito, para el sostenimiento de aquella clase de escuelas á que el niño debe concurrir.

17. Nombrar un Recaudador de la Contribucion escolar del Distrito.

18. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley en lo que se refieren á cada Distrito.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, Julio 5 de 1876.

Tumultos en las calles

INESPERADAS IMPRESIONES POPULARES

Lo que ayer ha pasado en la Legacion de los Estados Unidos y en las calles adyacentes, importa un acontecimiento que ha de llamar profundamente la atencion de la República y de los que nos miran de afuera.

No comentemos: vamos á referir los hechos.

El Nacional, diario del Dr. Alsina y su éco genuino, lanzó la idea de hacer una gran manifestacion en el dia de ayer al señor General Oxborne, Ministro Residente de los Estados Unidos.

La Tribuna de ayer, otro diario de la situacion, publicaba la siguiente invitacion:

INVITACION

Los Redactores y Directores de los diarios, que firman al pié, invitan al pueblo de Buenos Aires, á una reunion en la Plaza de la Victoria, hoy dia cuatro de Julio de 1876, á fin de solemnizar el centésimo aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de América.

La reunion partirá á las tres de la tarde precedida de bandas de música y banderas para la casa de la Legacion de los Estados Unidos, donde se disolverá despues de saludar al señor Ministro de aquella nacion, y en su persona al pueblo Norte-Americano.

La Redaccion de EL NACIONAL.

POR LA LIBERTAD— *Manuel Bilbao.*

POR LA REPÚBLICA— *W. Pacheco.*

La Redaccion de LA TRIBUNA.

Era pues una situacion enteramente situacionista.

Ayer á la tarde, la plaza de la Victoria no estaba concurrida como para hacer una manifestacion, y el director aparente de esta, D. Luis Varela, salió de la plaza á las tres y media con la música de la Policía y doscientos curiosos.

Por otro lado, y desoyendo la invitacion *situacionista*, mas de cinco mil ciudadanos se hallaban estrechados en la cuadra en que existe la casa del General Oxborne, y en varias cuadras adyacentes.

La concurrencia llenaba ademas la casa de la Legacion y las azoteas, balcones, puertas y ventanas de las inmediatas.

En el salon de la Legacion, se servia un refresco al que habia sido invitado el Gobierno Nacional, el Provincial, la Municipalidad, el cuerpo diplomático y otras personas.

Estaban presentes los señores Avellaneda, Irigoyen, Alsina, del Gobierno Nacional, y acompañando á este, Sarmiento, Acosta, Rufino Varela, Héctor Varela, Luis Varela, el Presidente de la Municipalidad y varios diputados nacionales y provinciales.

[illegible] el acto, habló el señor Avellaneda en medio de una indiferencia glacial.

El General Oxborne habló en inglés agradeciendo [illegible] del Presidente Avellaneda.

[illegible] pidió que una copa y el mismo General Oxborne [illegible] hablara Sarmiento.

[illegible] no se hace de rogar, sacó del bolsillo [illegible] de papel [illegible] escrita en *treinta y seis páginas* [illegible] y cuya lectura duró una hora, [illegible] aburrido á todo el mundo por lo estenso [illegible], pesar de que es una disertacion histórica.

Al conc[luir] [illegible] reinaba, y ir tan pesada lectura, el mayor silencio [illegible] y solo fué interrumpido por el señor Ma[illegible].

El Concurrencia con entusiasmo á Sarmiento.

Mitre, [illegible] Oxborne pidió que hablara el General [illegible] que se encontraba allí presente, y la concurrencia [illegible] agitaba los sombreros y victoreaba al general.

Después de su discurso las aclamaciones crecian [illegible] tanto veamos lo que sucedia en las calles.

Al empezar á hablar Sarmiento, el Presidente Avellaneda y el Ministro de Guerra, se despidieron y bajaron á la calle.

Ya hemos dicho que esta estaba ocupada por una masa compacta de mas de cinco mil almas.

Apenas en la calle el Presidente y el Ministro, rodó sobre sus cabezas el eco de una terrible tempestad.

De aquella inmensa masa del pueblo salian gritos unánimes y atronadores de:

¡Muera Avellaneda!

¡Muera Alsina!

¡Abajo los falsificadores!

La sangre debió helarse en las venas del Dr. Avellaneda, que hasta ahora solo conocia la indignacion del pueblo por lo que decian los diarios, y viendo que no se hallaba en Colon ni en las famosas inauguraciones y champañas oficiales, tan comunes en su gobierno, pálido, trémulo, con giro cadavérico, retrocedió espantado, y quiso subir nuevamente á la Legacion á guarecerse en ella.

El Dr. Alsina trémulo y pálido tambien, lo tomó de un brazo y lo sacó á la calle.

La tempestad popular se desencadenó, y la persona del Presidente y del Ministro, iban á ser alcanzadas por la muchedumbre, cuando se vió cargar á los carabineros de la escolta y á los músicos del 6 de línea machete en mano.

Este grupo armado despejó un trecho é hizo un círculo de machetes y de remingtons, en medio del pueblo desarmado y enfurecido.

Algunos ciudadanos alcanzaron hasta poner la mano en la persona del señor Avellaneda, y otros le tiraban los faldones del frac, en ademan de arrastrarlo por las piedras de la calle.

La escolta y los músicos del 6.º de línea, dominados por el clamor de aquella multitud inmensa, no se atrevian á herir; y luchando y conteniendo, lograron que el Presidente y el Ministro de la Guerra se acercaran al carruaje oficial que estaba á algunas varas.

Durante el trayecto, el Ministro de la Guerra miraba al pueblo con aire provocativo, (estaba rodeado de machetes y remingtons) y abriéndose el pecho y golpeándolo con su mano decia que le trasen!

Fanfarronada tanto mas ridícula cuanto que la muchedumbre estaba desarmada y no pudo haberle tirado con mas balas que con balas de barro, de las cloacas abiertas allí cerca.

Una vez en el carruaje los funcionarios nombrados, ordenaron al cochero salir á escape; y detrás de ellos corria la escolta y los músicos del 6.º de línea, machete en mano.

El pueblo lo seguia con gritos de tremendas maldiciones.

Al terminar esta escena que pudo ser de consecuencias incalculables, hablaba el General Mitre en el salon del Ministro de los Estados-Unidos.

Concluido el discurso se despidió y junto con él salió la muchedumbre que ocupaba el edificio, quedando sola la Legacion.

El pueblo agolpado á sus puertas aclamaba al General Mitre y fué conducido en triunfo hasta su casa, donde se despidió en un breve discurso.

El Ministro de la Guerra ordenaba entre tanto acuartelar las tropas y doblar las guardias!

Sarmiento y otros permanecieron asilados en la Legacion hasta muy tarde, temerosos del furor del pueblo; de este pueblo, que Sarmiento ordenaba á los gefes de batallon, fusilar á traicion, el 12 de Abril de 1874, en aquella sanguinaria órden general que ya conocemos.

Tales han sido los acontecimientos durante el dia de ayer.

Es tan profunda su trascendencia y tan grande su significado moral, que su recuerdo no se borrará jamás del corazon de los señores Alsina y Avellaneda, que han sentido ya rujir las iras del pueblo, que los maldecia en sus propias barbas.

En presencia de toda la gravedad de estos acontecimientos, preferimos entregarlos sin comentarios al juicio popular.

El señor Avellaneda y el Dr. Alsina, han temblado ayer ante sus víctimas!

Digamos entre tanto como el convencional francés:

La estátua de la libertad aun no ha sido vaciada, pero hierve el metal.

(La Prensa.)

Manifestaciones populares

El pueblo de Buenos Aires ha celebrado de una manera entusiasta, sincera y espléndida el centésimo aniversario del dia glorioso en que el pueblo de la gran República del Norte nació á la libertad.

Todos los edificios públicos y los de las legaciones y consulados estrangeros embanderados; la plaza de la Victoria, que es la plaza oficial para las fiestas populares, como que en esa plaza resonó el primer grito de Independencia que se alzó en la America del Sud, embanderada tambien con los pabellones de todas las naciones, destacando en lugar prominente el de los Estados-Unidos; salvas de artillería, bombas, iluminacion por la noche, alegría general en las masas populares;—todo formaba ese conjunto bello é imponente que ofrece Buenos Aires cuando celebra los grandes acontecimientos realizados en nombre de la libertad y en bien de la felicidad comun.

A medio dia, tres bandas de música enviadas por las autoridades, fueron á instalarse delante de la Legacion norte-americana.

Mas tarde, á las 3 mas ó ménos, llegó una gran masa de ciudadanos y estranjeros que se habian reunido en la plaza de la Victoria en número de dos ó tres mil personas y que fueron á saludar al pueblo norte-americano en la persona de su digno representante en esta República.

A esa misma hora se hallaban en la Legacion diversos personajes, entre otros los ministros estranjeros, y algunos miembros del gobierno nacional.

Allí tomaron la palabra el señor Cónsul de los Estados-Unidos, que leyó el acta de la Independencia de esta Nacion, el señor Ministro (General Osborne) el General Mitre, respondiendo á la galante invitacion que este le dirijió, el Presidente de la República que se limitó á dos ó tres frases, y Sarmiento que leyó un largo discurso sobre escuelas y los medios de sostenerlas.

Luego que Sarmiento hubo terminado de hablar, Avellaneda, acompañado de su Ministro de la Guerra dejó el salon de la Legacion y bajó las escaleras.

Cuando uno y otro personaje aparecieron en la puerta de la calle, el pueblo que estaba allí reunido, este pobre pueblo que con tanta y tan admirable resignacion sufre todas las iniquidades que con él se cometen y todas las desgracias que le han acarreado y continúan acarreándole sus actuales gobernantes,—no pudo contenerse, y enardecido su espíritu por los recuerdos de libertad y de tiempos venturosos que el dia y el local delante del cual se hallaba, agolpaban en su mente, estalló en manifestaciones marcadísimas de la mas profunda reprobacion contra esos dos funcionarios, que son precisamente los que rijen á su antojo los destinos del país.

Preferimos callar detalles. Todo Buenos Aires sabe lo que allí sucedió; y si algo debe lamentarse, es que no sepan aprovechar esos gobernantes de la severa, viril y terrible leccion que á la luz del dia y ante el estandarte del pueblo mas libre de la tierra ha sabido darles el pueblo de Buenos Aires.

Algunos momentos despues, apareció el General Mitre que, acompañado de uno de sus hijos, se retiraba á su casa.

¡Qué escena tan diferente!

Recibido entre los mas entusiastas vivas, el General Mitre fué acompañado hasta su casa por todos los presentes en medio de urrinimes y ardientes aclamaciones que no cesaban un segundo y á las cuales se mezclaban los aplausos y los vivas de las damas que desde sus balcones arrojaban flores y ajitaban en el aire sus pañuelos.

Llegado á su casa, el General Mitre dirijió la palabra al pueblo agradeciéndole profundamente la manifestacion de que era objeto y recordándole el alto ejemplo que le ofrecia la República hermana en celebracion de cuya independencia se hallaban todos reunidos. Y despues de hacer votos por que algun dia la República Argentina, con instituciones reales y no meramente escritas, con derechos y libertades de todos respetados y para todos garantidos, pudiera ofrecer al mundo un ejemplo igual, terminó invitando á dar un viva al gran pueblo americano; viva que en seguida atronó los aires, lanzado por mas de dos mil pechos entusiastas.

La manifestacion comenzó á retirarse en seguida.

—Por la noche, las bandas de música volvieron á casa del Sr. Ministro Norte-Americano.

La plaza de la Victoria se iluminó y se quemaron abundantes bombas y cohetes.

Mas tarde, la poblacion se dividió entre los diversos teatros, que estuvieron estraordinariamente llenos y en los que reinó grande animacion y buen humor.

Así terminó el dia de ayer, fecha siempre simpática para todos los hombres libres, y de hoy en adelante doblemente memorable para los hijos de la República Argentina.

(La Nacion.)

Escándalos incalificables

El meeting de ayer, convocado con el honesto objeto de hacer una manifestacion de simpatías á la mayor en edad y en conquistas políticas de las repúblicas americanas, ha dado orígen á uno de esos incidentes escandalosos que no quisiéramos que cayesen jamás bajo nuestra pluma, porque nos vemos obligados á emplear palabras compuestas para denunciar verdaderos actos de descamisados.

Como en todos los hechos que han arrojado alguna mancha sobre el nombre argentino de ocho años á esta parte, se destaca en ese escándalo la figura siniestra de un hombre que parece se hubiera propuesto ser nuestro mal sino, algo como la *bête noir* de la sociedad en que vive.

De las versiones contestes que se nos han hecho por testigos oculares, resulta que EL EX-GENERAL MITRE, si no ha sido el autor franco de aquella especie de *ça ira!* de salvajes, ha tenido por lo ménos noticia anticipada de él y lo ha autorizado á sabiendas con su presencia.

En el momento en que el Presidente de la República y Ministros de la Guerra y Relaciones Esteriores descendian las escaleras del Ministro americano, el revolucionario de Setiembre, el vencido de la Verde, el perdonado de Buenos Aires salió á los balcones de la casa del ministro á provocar una asonada que no ha agregado mas á su nombre que un nuevo borron, la millonésima mancha que le cae encima.

Hé aquí el equipo que lleva á la posteridad este funesto personaje!

Ha desangrado al país con la espada, lo ha desacreditado con la pluma y hoy viene acechando la oportunidad de colgarle alguna nueva vergüenza á la espalda.

Por las relaciones que publicamos en otra seccion se impondrá el público de lo ocurrido en la casa del Ministro americano.

No pretendemos ni hacer comentarios sobre ese incidente. Queremos solo anticipar nuestra condenacion en nombre del pueblo.

Hemos ido á manifestar nuestras simpatías á una nacion amiga en la persona de su Ministro.

Debemos, pues, una satisfaccion á esa misma nacion en la misma persona.

Este el objeto de estas líneas. Levantar un cargo que pueda haber caido sobre el pueblo, y echarlo sobre la cabeza agobiada de infamias de su verdadero autor.

(El Rio de la Plata.)

Refiriéndose á la version de *La Prensa* se espresa así *El Nacional*:

No hemos querido suprimir una palabra de esta relacion, porque ella sirve para demostrar toda la vergüenza y el escándalo del hecho que aplaude el diario que lo relata.

¿Qué significado tiene ese atentado?

Para nosotros, únicamente uno:—el partido mitrista quiere lanzarse de nuevo á la revuelta.

Los gritos sediciosos que ayer se han dado, no son el resultado de una improvisacion, inspira[illegible] Avellaneda y el Ministro de la Guerra.

No, ellos son el fruto de un plan combinado de antemano, y preparado premeditadamente, en la seguridad de que nuestro partido no se ocuparia *ayer* sino de festejar el gran aniversario americano.

El *meeting* que salió de la Plaza de la Victoria era tan numeroso como pocos se han visto.

Todos los diarios están conformes en asegurar que habia en él mas de tres mil almas.

Sin embargo, sorprendió á muchos, el hecho de no concurrir á él *ninguno de los redactores de los diarios de oposicion que firmaban la invitacion.*

Despues que los hechos se han producido, esa ausencia ha sido fácilmente esplicada.

Cuando nosotros y nuestros amigos deponiamos nuestras armas de combate, y en medio de un armisticio firmado solemne y públicamente, íbamos á una fiesta, ellos, los traidores de todas las épocas, nos atacan por la espalda, organizados y preparados para la lucha.

¡Ah! La leccion será fructífera. ¡Qué fé podremos tener de hoy en mas, en la lealtad de hombres que no respetan siquiera los mas gratos recuerdos del corazon patricio?

El escándalo de ayer nos señala nuestro puesto en los sucesos que van á seguir produciéndose.

Ayer se ha gritado en la calle, por una asonada numerosa, *¡Muera Avellaneda! ¡Muera Alsina!*

La Prensa misma lo dice, y ella debe conocer que es muy cierto que esos gritos de matanza y esterminio se repitieron, confundidos con los vivas al General Mitre.

Y bien! Avellaneda es el Presidente de la República, y Alsina es el Ministro de la Guerra. Los gritos que se daban *pidiendo la muerte de ambos*, prueban la sedicion del partido que los emitia.

¿Es el asesinato el arma con que quieren cambiar la situacion?

Inténtenlo, pero no se quejen despues, si el exceso se produce en la revancha.

Han gritado hasta ayer que viven bajo el despotismo de Alsina, bajo la tiranía de Avellaneda, y es solo amparados por la criminal impunidad en que quedan sus desacatos repetidos, que han podido cometer actos de cobarde atropello, como el de ayer.

Si quieren la muerte de Avellaneda y de Alsina, y no son capaces de empuñar por sí mismos el puñal traidor que vaya á asesinarlos, en vez de reclutar asesinos, como están procurándolo ¿por qué no se levantan de una vez en rebelion franca, y van á matar á ambos en sus puestos oficiales?

Cobardes, que comprenden toda la debilidad de nuestra nobleza, abusan de su posicion de vencidos, haciendo como las mujeres que insultan y ofenden seguras de que la mano viril del hombre no castigará su audacia femenil.

Sus órganos mismos declaran que la intencion, *manifestada con hechos*, de los preparadores de la asonada de ayer, *era arrastrar sobre las piedras de las calles al Presidente de la República.*

¿Se quiere todavía una prueba mas evidente de que los mitristas conspiran?

¿Sí?

Pues ahí están las palabras del mismo General Mitre, en la puerta de su casa, al despedir la turba que lo acompañó al retirarse de la Legacion de Estados-Unidos.

La Nacion, de esta mañana, las consigna, en un estilo que revela son escritas por el mismo Mitre, en el diario que se publica bajo su direccion, en su propia casa.

Esas palabras son las siguientes, que tomamos de la *Nacion*:

«Llegado á su casa, el General Mitre dirigió la «palabra al pueblo agradeciéndole profundamente «la manifestacion de que era objeto y recordándole «el alto ejemplo que le ofrecia la República her«mana en celebracion de cuya independencia se «hallaban todos reunidos. *Y despues de hacer votos «por que algun dia la República Argentina, con «instituciones reales y no meramente escritas, con «derechos y libertades de todos respetados y para «todos garantidos, pudiera ofrecer al mundo un «ejemplo igual,* terminó invitando á dar un viva al «gran pueblo americano, viva que en seguida atro«nó los aires, lanzado por mas de dos mil pechos «entusiastas.»

El General Mitre justificó, pues, el atentado, é hizo votos porque las amenazas de muerte lanzadas contra Avellaneda y Alsina se cumplieran.

¿Qué otra cosa sino eso significan las palabras que hemos subrayado en el párrafo transcrito?

¿Pueden ellos negar que tienen *derechos y libertades*, cuando ayer se les ha dejado realizar una asonada criminal y proferir gritos sediciosos sin disolverlos á balazos?

¿Qué otra libertad piden?

La única que les falta es la de asesinar impunemente, en media calle, al Presidente de la República y al Ministro de la Guerra, y, *si esta no la han ejercido*, es porque el miedo cobarde ha detenido su brazo en momentos que lo intentaban.

¿No están ahí sus propios órganos de publicidad declarando que, tras los gritos de muerte, se siguieron los hechos, llegándose hasta *á poner la mano sobre la persona del señor Avellaneda*, EN ADEMAN DE ARRASTRARLE SOBRE LAS PIEDRAS DE LAS CALLES?

Y el general Mitre todavía oscita á la muchedumbre, para que lleve á efecto el acto intentado, haciendo votos porque llegue el dia en que la libertad y los derechos existan realmente en la República Argentina!

La asonada de ayer echará raices, desde que la turba sediciosa se vé alentada por su jefe.

¿Qué hará la autoridad?

¿Se dejará humillar é insultar sin reprimir enérgicamente á los que lo hagan?

¿Continuará alentando ella tambien la embriaguez del crimen que domina al partido mitrista, con la impunidad en que deja todos sus atentados?

No lo sabemos, pero, despues de lo que ha pasado, nosotros no podemos dejar de escitar á nuestros amigos á defenderse, defendiendo lo que es su obra.

¡De pié el partido autonomista!

Si ellos estan organizados, y quieren la lucha armada y sangrienta, organicémonos tambien nosotros, y aceptemos el combate á que nos provocan.

El Gobierno actual es nuestra obra, y deber nuestro es sostenerle.

Los eternos descontentos, cuando no ocupan el poder, quieren arrastrar por las calles;—probemosles, pues, que no son capaces.

Si á cada momento, si en cada reunion pública van á intentar realizar sus planes sediciosos, es menester acabar una vez por todas.

Ayer celebramos una fiesta estrangera, y, olvidando los respetos debidos á los recuerdos del 4 de Julio, se ha cometido el atentado que hoy condenan todos los hombres honrados y aplauden los malvados.

Mañana vamos á festejar el 9 de Julio, aniversario de nuestra propia independencia, y bien tenemos derecho á esperar que la asonada se repita.

Si en el 4 de Julio la multitud grita *mueras* contra el Presidente de la República, el Ministro de la Guerra y el partido de que este es jefe; si en el 4 de Julio don Bartolomé Mitre incita á esa misma multitud á que dé á la República *un dia en que los derechos sean reales y no meramente escritos* ¿puede acaso dudarse de que en 9 de Julio, aquella intente realizar sus amenazas y complacer á este?

Todo es posible que suceda, despues de la sedicion de ayer.

En vista de ello, es menester que la autoridad tenga energía para castigar á los perturbadores del órden público; es menester que, los que han contribuido á crear el Gobierno actual, rodeen á sus representantes en el poder.

¡De pié el partido autonomista!

GACETILLA

(Á CARGO DE DERNIDIO DE-MARÍA)

Operacion—Los diarios del Rosario de Santa Fé, hacen grandes encomios al Dr. Costa y Blé, con motivo de la estraccion de un gran tumor, que, desarrollándose sobre la mandíbula inferior izquierda, ocupaba casi por completo toda la region comprendida entre la mejilla, la oreja y el cuello.

El paciente era el conocido profesor de música Frígola, (barcelonés), quien soportó la operacion sin ser cloroformizado, y una vez terminada con el mas completo éxito, pidió un espejo y pudo admirar el cambio de su aspecto.

D. José María Roo—El lúnes fué acometido de apoplegía el Sr. D. José María Roo, y se le condujo al Hospital de Caridad á fin de no retardar los auxilios que reclamaba su estado peligroso.

Al siguiente dia recuperó el habla, y por fin pudo ser trasladado á su casa ayer á la 1½ de la tarde.

Los lobos—El Sub-Delegado de Marina de Maldonado ha expedido el siguiente edicto, con el objeto de evitar que sea perjudicada una industria importante:

«Esta oficina, competentemente autorizada, con motivo del abuso que cometen varias embarcaciones en las Islas adyacentes á este Departamento, acercándose y atracando á estas, lo que dá por resultado el ahuyentamiento de los anfibios que las anidan,—dispone:

Art. 1.º Prohíbese á las embarcaciones tanto del tráfico, de práctico ó de ultramar acercarse ni atracar á dichas Islas.

«2.º Los patrones ó capitanes de buque que infringieron la disposicion anterior serán penados con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Puerto; ademas de la indemnizacion de los perjuicios que el hecho ocasione á la empresa esplotadora de los anfibios.

«3.º Dicha empresa queda obligada á denunciar á la autoridad Marítima toda vez que presencie ó llegue á su conocimiento la infraccion de este edicto, que se publicará y fijará en los parajes públicos haciéndose conocer de todas las embarcaciones que lleguen á este puerto.»

Nico Coronel y Luna—En *la Tribuna* de Buenos Aires leemos lo que sigue, á propósito de esos individuos que dias pasados cruzaron la frontera del Cuareim, coincidiendo esa marcha con las prisiones que se efectuaban en el Departamento del Salto.

«Los diarios del Estado Oriental dán la noticia de que los famosos forajidos, actores en la carnicería del 11 de Abril de 1870 en Entre Rios han ido á refugiarse al territorio brasilero.

«Es sabido que esos odiosos criminales perseguidos por la justicia humana, habian encontrado hospitalidad en los dominios feudales de Coronado, otro bandido de su jaez, mimado y amparado por el gobierno corruptor de Pedro Varela. Muerto Coronado, sus compañeros de fechorías pusieron los piés en polvorosa, temiendo el condigno castigo de sus crímenes.

«Hoy se encuentran en la jurisdiccion brasilera.

«Nos sorprende que las autoridades de aquel país, que entre los cargos que en 1865 hicieron al gobierno de Aguirre, y uno de los pretestos de la intervencion armada del Brasil en el Estado Oriental fué la impunidad de que gozaba Nico Coronel asesino de una familia entera brasilera, niños, mujeres, ancianos, cuanto cayó bajo las garras de aquella fiera humana, le dén hoy asilo, y acaso lo presten proteccion.

«Nico Coronel y el negro Luna fueron los instrumentos [illegible] para deshacerse del general Urquiza, que no obstante sus errores políticos, era el libertador de los argentinos del largo cautiverio de la tiranía, y el fundador del órden constitucional en el país.

«Ellos clavaron el puñal en el pecho de aquel hombre, cuya vida debió ser sagrada, y está probado que Luna fué quien disparó el trabuco que hizo caer á la víctima, que los habia hecho retroceder con su actitud imponente é imperiosa.

«Pedimos al gobierno argentino, que ya que no ha tenido el coraje de pedir la estradicion de Ricardo Lopez, pida la de esos oscuros é implacables instrumentos, Nico Coronel y Luna.

«El Brasil no puede negarla, porque existe el respeto un tratado internacional, que determina las circunstancias de la estradicion.

«Es necesario que los criminales no encuentren hospitalidad en ningun país civilizado, que no haya fronteras para la justicia.»

Receta para vivir bien—Un sabio cochinchino recomienda las siguientes prescripciones, responsabilizándose por el éxito:

No quieras para ninguno
Lo que quieras para tí,
Si es dinero ó cosa así.

Haz bien sin mirar á quien,
Mas hazlo con preferencia
Al que te lo pague bien.

Al pobre y al desgraciado
Tenles mucha compasion;
Mas no les tengas al lado.

Si te invitan á cenar,
Procura saber primero,
Quién es el que vá á pagar.

Viste elegante sin miedo,
Que el sastre apunta en los libros
Y la gente con el dedo.

Hazte pobre en todas partes,
Y mas entre los que viven
De las letras ó las artes.

Carrera de velocípedos—Correspondencias de Nueva York, narran una carrera de velocípedos de dos ruedas entre Mr. Stanton, campeon de Inglaterra y Mr. Mac Clellan, campeon de América, disputándose ademas del honor, la suma de 700 pesos.

Ganó el inglés, habiendo recorrido en tres horas y cuatro minutos la distancia convenida de 16 2/3 leguas.

Corsé histórico—Entre los aficionados á curiosidades ha despertado gran interés el remate de un corsé usado por la Condesa Du Barry, el cual se efectuó recientemente en Paris con todas las garantías de autenticidad que exigia el mérito histórico del objeto.

El tal corsé ofrece un detalle característico desconocido en estos tiempos: en la parte situada bajo de los brazos, tiene pequeñas faltriqueras que sin duda servian para ocultar billetes amorosos.

Obtuvo un alto precio, y se comprende que así fuera, tratándose de un corsé desabrochado por Luis XV y que oprimió el talle de una cortesana cuya vida alegre terminó en el cadalso.

La Escuela Politécnica—El Director don Benito Riqué, inició un expediente con el objeto de que obtuviese dicho establecimiento el carácter de Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, cuya solicitud ha merecido la siguiente resolucion gubernativa, la cual satisface completamente su deseo y abre á la juventud estudiosa un nuevo camino para varias carreras tan útiles como lucrativas:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 5 de 1876.

Atentas las precedentes consideraciones del informe de la Comision nombrada por el Consejo Universitario y considerando que lo que este aconseja es un esceso de garantías; desde que por el art. 28 del Reglamento de la Escuela Politécnica Oriental, el Gobierno tiene una intervencion directa en los actos del exámen, acuérdase á la Escuela Politécnica el carácter de Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas solicitado, quedando en consecuencia esta Facultad en las mismas condiciones de la Universidad Mayor de la República en cuanto á la espedicion de títulos de Agrimensor, Perito Agrónomo, Perito-Mercantil, Arquitecto é Ingenieros de 1.ª y 2.ª clase; no pudiendo en ningun caso procederse á exámenes de fin de carrera sin que una comision nombrada por el Gobierno los presida y dictamine sobre las aptitudes de cada uno de los examinados.

Rúbrica de S. E.—

MONTERO.

El Coronel Sherman—Ese caballero norte-americano, que desde el lúnes es nuestro huésped, tiene una vida de aventuras que sin duda alguna lo hace célebre.

Un dia le ocurrió la idea de salir de su país natal (California) y llegar á caballo á Santiago de Chile; comunicó su proyecto á dos amigos, que movidos del mismo espíritu aventurero aceptaron la proposicion, y los tres emprendieron su viaje.

A los cinco dias de camino, sus compañeros James Pierce y H. Thompson, comprendieron que la cosa no era una broma, y volvieron á su ciudad, dejando al coronel que siguiera solo.

Sherman siguió, se internó á cuarenta millas de la costa del Pacífico y continuó su marcha, atravesó Méjico, las Guayanas, el Ecuador, el Perú, Bolivia, y por fin, despues de haber tenido infinitas aventuras, despues de haberse alimentado durante largos dias con loros, monos, y aun víboras, Sherman entraba á Santiago, á los nueve meses y tres dias de camino.

A pié, á caballo, en ferro-carril, en buques de vela y de vapor, ha recorrido tres ó cuatro veces el Perú, el Ecuador, Panamá, Méjico, todas las Repúblicas de Centro América, Cuba, Colombia, Bolivia, Francia, Tejas, China, Japon, Jamaica, Rusia, Bélgica, Italia, España, Canadá, Alemania, Portugal, Brasil, Turquía, Dinamarca, Confederacion Argentina, varios países del Africa y otros cuya enumeracion constituiria un tratado completo de geografía universal.

Asistió á la guerra del Paraguay, estuvo entre los salvajes de Patagonia y Tierra del Fuego, tomó parte en la revolucion de Lima contra los Gutierrez, peleó en Cuba á favor de los republicanos,—y cuando pudiera creerse que ese hombre infatigable inclinábase al descanso, se le encuentra resuelto á visitar la Oceanía para en seguida trasladarse á Estados Unidos á imprimir sus memorias.

Creemos que el Coronel Sherman, á pesar de tener una pierna de goma, ha resuelto el problema del movimiento continuo, y deseamos que á los salvajes de Oceanía no se les antoje impedir sus propósitos convirtiéndole en *beef-teack.*

Argumento de la ópera Guaraní—D. Antonio de Aramiz, gobernador del Brasil en nombre del rey de Portugal, hospeda al aventurero portugues D. Alvaro y á los aventureros españoles Gonzalez, Ruy Bento y Alonso.

D. Antonio tiene una hija llamada Cecilia, de la cual están enamorados D. Alvaro y Gonzalez sin ser correspondidos.

Cazando los súbditos del gobernador portugués, hirieron casualmente á una jóven de la tribu de los Aimoré, por lo cual los salvajes enfurecidos acometen á Cecilia que se paseaba en un bosque y la que hubiera perecido á no haberse presentado Pery, Jefe de la tribu guaraní, quien amaba á Cecilia y era por ella correspondido, de manera que se sorprende al anunciarle que su padre le destinaba por esposo á D. Alvaro, y si bien promete obedecerle, crece su pasion hácia su salvador Pery.

Gonzalez trama una revuelta é invita á Ruy y á Alonso prometiéndoles una mina de plata cuya existencia conocia; aceptan y juran acompañarle hasta en el plan de robar á Cecilia. Descubiertos por Pery, acomete á Gonzalez, le desarma y le perdona la vida bajo juramento de que abandonará el país, juramento que este hace con intencion de no cumplirlo.

Persistiendo Gonzalez penetra en la habitacion de Cecilia durante la noche, y á punto ya de apoderarse de ella, es herido por una flecha disparada por el guaraní desde una ventana. Se produce la alarma, acuden los aventureros españoles y en seguida don Antonio acompañado de sus huéspedes portugueses. Pery refiere lo ocurrido, y en el momento de irse á las manos españoles y portugueses, deponen su furor y hacen causa comun en virtud de presentarse un mensajero anunciando que los Aimorées rodean el castillo buscando venganza á la muerte de la jóven india.

Los Aimorées toman prisionera á Cecilia, la cual iba á ser sacrificada cuando lo impide el cacique impresionado por su belleza. Entretanto, Pery se deja aprisionar para participar de la suerte de su amada, y en el momento de matarle, tanto él como Cecilia son salvados por los portugueses que sorprenden y derrotan á los salvajes.

Vuelven los Aimorées á sitiar el castillo, cuya guarnicion se halla reducida á la última estremidad; penetra en él Pery y ofrece á D. Antonio salvar á su hija, como en efecto lo consigue pasando por una viga echada sobre un abismo contiguo al castillo, no sin que antes el guaraní aceptara el cristianismo para poder unirse á Cecilia, la cual abandona á su padre arrancada de sus brazos por su salvador.

En esos momentos Gonzalez pacta con los Aimorées la entrega del castillo, pero antes de verificarla quiere apoderarse de Cecilia, y pregunta por ella, contestándole D. Antonio que ya está en salvo.

Pues muere tú! esclama Gonzalez,—y al intentar herir á D. Antonio, este dá fuego á unos toneles de pólvora, vuela el edificio y todos perecen.

Distínguese á lo lejos el campo de los Aimorées, y en una colina aparece Cecilia arrodillada y sostenida por Pery, quienes desde allí habian presenciado la catástrofe.

Sucesos de Buenos Aires—Aprovechando sin duda la curiosidad pública despertada por el giro político y tumultuoso que tomó en Buenos Aires el *meeting* celebrado el 4, algunos fabricantes de noticias monumentales dijeron ayer que el Dr. Alsina habia sido convertido en difunto.

Todo lo que hubo lo refieren las diversas versiones de la prensa bonaerense, reproducidas en otro lugar;—y todo lo que ayer habia era tranquilidad, á juzgar por el completo silencio del telégrama dirigido al Centro Comercial, el cual únicamente se ocupa de negocios pacíficos.

Lo que sucederá despues, dígalo Sara, la *Hermosa Africana*, adivina del pasado, el presente y el porvenir.

Solicitud—En otro lugar publicamos una solicitud del vecindario de La Paz, pidiendo la permanencia del Comisario D. Angel Pereira.

Tenemos entendido que los peticionarios serán satisfechos, y deseamos que el favorecido continúe mereciendo por sus actos las simpatías populares.

La cosa del Salto—Nada adelantan los diarios de la tarde sobre las causas del repentino viaje del Sr. Ministro de Gobierno al Salto.

Corrieron ayer rumorcillos de separacion del Jefe Político, y dijoso que en el suceso desagradable á que se referia sin detalles un colega vespertino, nombrando el Sr. Semblat propietario del *Progreso*, era la víctima D. Salvador Mata, redactor del *Salteño* y empeñado en singular batalla con el coronel Martinez, agregándose que estaba herido.

Misiones—D. Julio Roustan ha ido á Maldonado, comisionado por el Ministerio de Gobierno.

D. Juan Alvarez y Perez acompaña al Sr. Ministro de Gobierno.

Lo que faltaba—El viaje del Sr. Narizano á Buenos Aires no tuvo por objeto contratar para Solis la Compañía Lírica que funciona en Colon, sino traer un cuerpo de baile, el cual dice un colega que llegó ayer y se estrenará en *Cucroni.*

Hablábase de que la Balsana era de las bailarinas procuradas.

¡Qué bálsamo para algunos aficionados!

Prohibicion al cobete—La Comision de Salubridad, no teniendo sin duda otros quehaceres mas útiles, se ha dirigido á la Policía á fin de que prohiba extraer huesos, trapos y otros desperdicios de las basuras.

Esa sábia medida tiende sin duda á librarnos del cólera mórbus, la fiebre amarilla y demas calamidades, y á esa prevision salutífera une el mérito de que condena al hambre á un crecido número de infelices que siquiera viven ejerciendo aquella industria.

Justo es reconocer que la Comision ha dado un golpe maestro, y como él recae sobre *los miserables*, á buen seguro que persistirá en llevarlo adelante.

Grande, muy grande es el peligro que entrañaba para la salud pública el hecho de separar huesos y trapos!

No será quizás inoficioso recordar que años atrás la empresa de limpieza pidió igual prohibicion en nombre de sus intereses, pues es sabido que en el depósito general de basuras se hace el aparte en grande escala; pero la pretension fué rechazada, en virtud de que mientras la basura de una casa permanece á la puerta, ella no es propiedad del basurero y sí del habitante, quien usa de su derecho permitiendo á los traperos estraer lo que quieran.

Si la medida se refiriese á basuras depositadas en la costa, en terreno no perteneciente á la Empresa, entonces seria mas inesplicable, pues se comprende que ningun mal resulta de que algunos individuos recojan huesos ó trapos, en sitios lejanos y perfectamente ventilados.

¡Aprieta, aprieta la Comision, que los tiempos son muy á propósito para crear dificultades á la gente pobre!

Inscriptores—Ahí va la lista de Inscriptores del Registro Cívico, sorteados en Maldonado, cuyos ciudadanos sabrán el 18 si se quedan ó no afeitados y sin visita:

Para Maldonado—Titulares: Manuel Grossy, Ramon Pintos, Domingo Gonzalez, Vicente Rivero.—Suplentes: Felipe J. Vazquez, Francisco M. Acosta, Domingo D. Marquez, Angel de los Santos.

Para San Cárlos—Titulares: Diego Viera, Enrique Zubillaga, Tomás Casaña, Ramon Correa.—Suplentes: Hipólito Padilla, Antonio Nuñez, Francisco Dominguez, Anselmo Mendez.

Para Rocha—Titulares: Eleuterio Silva, Gumersindo Silva, Fernando Pereira, Cirilo Corbo.—Suplentes: Lorenzo Funes, Pio Barrios, Florencio Techera, Elias Rocha.

Para San Vicente—Titulares: José H. Sequeira, Francisco Sena, Teófilo Molina, Bartolo Olivera—Suplentes: Benjamin Leon, Tomás Cardoso, Bruno F. Mendez, Alejo Olivera.

Telégrama—El Centro Comercial recibió ayer el siguiente:

Buenos Aires, Julio 6.

El Congreso rechazó ayer el proyecto para vender ferro-carriles. Aprobó el tratado con el Paraguay.

Proyecto en las Cámaras Provinciales para suprimir todos los dias festivos, ménos 25 de Mayo y 9 de Julio.

Cambio sobre Lóndres, 37⅞ bancario. Mucha dificultad para pasar cambios.

Peticion en la Bolsa para otra reunion para pedir se derogue la órden que prohibia las cotizaciones de oro.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 469 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 21 centésimos y 3 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 69 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 457 y cerró á 469, subiendo despues de bolsa hasta 472 á cuyo tipo quedaron compradores á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 8, para Cerro Largo y Artigas, Maldonado y San Cárlos, Mercedes.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 8, para San José, Polanco del Rio Negro.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa, del Pacífico y de Rio Janeiro con escalas, se esperan los siguientes vapores:

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

(Calle Solis N.º 35)

De Liverpool y escalas

Potosí .... Julio 12
Iberia .... « 27
Illimani .... Agosto 9

Del Callao y escalas

Sorata .... Julio 19
Liguria .... Agosto 2

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

(Agencia calle Piedras 124 A)

De Southampton y escalas

Tagus .... del 7 al 8 de Julio
Guadiana .... del 22 al 23 « «

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

(Cerrito 181 altos)

De Burdeos y escalas

Gironde .... Julio 15
Equateur .... « 30

AGENCIA HORNE

De Liverpool y escalas

Thales .... Julio 7
Biela .... « 14
Haskelyne .... « 30

De Lóndres y escalas

Memnon .... Julio 15

De Rio Janeiro y escalas

Calderon .... Julio 16
Cervantes .... « 21

SALIDAS EN EL MES DE JULIO

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 11, á las 3 de la tarde, ORENOQUE—Agencia Cerrito 181 (altos).

El 15, CLEMENTINA—Agencia Juncal 5 y 7.

El 21, LA FRANCE—Agencia Zavala 130.

El 25, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

PARA BUENOS AIRES

Los Mártes y hoy á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

HOY á las 5 de la tarde sale vapor para Buenos Aires.

Pasageros

Llegados ayer por el *Villa del Salto*:

De Buenos Aires—James Charles, John Doss, J. B. Costa, A. Seguez, N. Narizano, F. Costa, José Pages, Juan Peila, Luisa Oliz, E. Maneras, Castellone, María Basi, Pedro Masuncha, P. Col, Angelo Landi, Luis Ganí, F. Carlati, José Sanchez, Juan Alfonso, Alberto Crovas, Guillermo Benaret, Jesus Iglesias, J. Alsina, Felipe Gober, Bautista Vedes, Amadeo Bailler, A. Seguez.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

[illegible] arreos y un carrito, Piedras 80, á las 12.

Por el mismo, de cuadros al óleo, vestíbulo de la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44 á las 12.

Por Previtali, de una hojalatería, Buenos Aires 253, á las 12.

Por Nabel, de barras de fierro, tablones de roble, fresno y cedro, una cuadra mas arriba del Cristo, á las 3 de la tarde.

Por Serracco, de plantas, Sarandí 257, á las 7 de la noche.

Por Mendoza y Bear, de bacalao y pasas de uva, muelle de Capurro, á las 12,

Por Salgarda y Sienra, de calzado, Rincon 60, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, ferretería y cristalería, Zavala 70, á las 12.

Por Lusiardo, de tienda, Rincon 128 y 130, á las 12.

Novedades policiales

Dia 5.

Por la Comisaría Central fué reducido á prision Pascual Tardiguila, por órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Miguel Jerusalen, por uso de armas y promover escándalo.

Por la 2.ª el menor Belisario Piña, por robo á su patron Alfonso Sica.

Por la misma Magdalena Bambrú, por creerla afectada de enagenacion mental.

Por la misma se dió cuenta de haberse producido un pequeño incendio en la calle Sarandí 131 el que fué sofocado sin pérdida por el 2.º Comisario de la 2.ª Seccion y algunos celadores.

Por la 3.ª se dió cuenta de haberse presentado don Luis Martinez domiciliado en la calle de Egido número 251 manifestando que en la noche anterior le habian sido robadas varias piezas de ropa de un cuarto de su casa que quedó abierto.

Por la 5.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Antonio Rodo, Angel Pastorino, Pedro Pelagato y José Belluno, por escándalo.

Han entrado 8 presos, 2 pasaron al Crímen, 1 al Alcalde Ordinario, y 3 fueron puestos en libertad.

Multas

Se han cobrado 20 $ oro, importe de 6.

Despacho policial

Dia 5

Comisario de la 2.ª Seccion, sobre Ramon Pereira, al Comisario de Ordenes.

El de la 6.ª sobre J. Deallino; al Comisario de Ordenes.

El Jefe de serenos, sobre P. Peterson y otro; al Comisario de Ordenes; ídem sobre distribucion del servicio; á la Receptoría.

Comisario de la 5.ª Seccion, sobre Alfredo Gil y otro; á la Receptoría.

José Perulino, sobre cobro de cuentas; á la Receptoría.

El Comisario de la 2.ª Seccion, sobre cobro de cuentas; á la Receptoría.

Juan Morere, sobre reclamo de 4 sobretodos; archívese.

Luis Camelote, sobre cobro de haberes; archívese.

El Comisario de la 2.ª Seccion, sobre C. Ferreira nombrado 2.º Comisario de la 2.ª Seccion; archívese.

El Jefe de serenos, sobre J. Testa y José Iglesias; archívese.

El Comisario de la 6.ª Seccion, sobre un cadáver; archívese.

El Comisario de la 5.ª, sobre M. Mesano; archívese.

El Jefe de E. M. G., sobre C. Ferreira; archívese.

El Comisario de la 5.ª, sobre distribucion de pólvora; archívese.

La Administracion del Impuesto de serenos, sobre Petrona M. de Gordon; á la interesada.

Carlos Roca, sobre cobro de haberes; al interesado.

El Alcalde Ordinario sobre A. Cáceres y otro; devuelto diligenciado.

El Comisario de la 6.ª, sobre E. Barreto; al Comisario de Ordenes.

El Jefe de serenos sobre G. Pozo, E. Alvarez, J. Romero y otro; al Comisario de Ordenes.

El Comisario de la 3.ª Seccion, sobre D. Gonzalez, y otro; al Comisario de Ordenes.

El de la 2.ª sobre J. M. Roo; archívese.

El de la Aduana, sobre A. García; archívese.

El Jefe de serenos sobre distribucion del servicio; á la Receptoría.

El Jefe Político de Canelones, relativo á P. Cantera y otros; al Juzgado del Crímen 1.ª Seccion.

El de la Florida, sobre A. Guizi; al Juzgado del Crímen 1.ª Seccion.

El Comisario de la 5.ª, sobre F. Fernandez; al Juzgado del Crímen 1.ª Seccion,

El Juez del Crímen 1.ª Seccion, sobre P. Arregui; al Juzgado del Crímen 1.ª Seccion.

El Comisario de la 2.ª, sobre M. P. de Bentancur; al Juez de Intestados; ídem sobre M. Ramos; al Alcalde Ordinario.

Julio Rodriguez por cobro de haberes; al interesado.

PERMISOS CONCEDIDOS

José Broggini, para vender escobas y plumeros por las calles; Pedro Zud, para un tambo; Federico Bawer, para una litografía; Nicolás Sepeno y Juan Clos, para mercachifle; Micaelo Ponti y Fortunato Gianato, para vender frutas por las calles; José M.ª Muñoz, para estudio de abogado; Juan Camboué y C.ª, para dentista; Pascual Yose, para músico; Alcides De-María, para procurador; Ignacio Martinez, para id; Angel Canesa, para un despacho de bebidas; Pascual Dandreis, para un almacen; Gaspar Lluch, para café y billar; Manuel Grau, para una herrería; Pedro Carus, para vender frutas por las calles; Nicolás Fernandez, para un almacen; Pedro Mausula, para mercachifle; Juan Massa, para carbonería; Faustino Barros, para mercachifle; Leopoldo Nochera, para zapatería; Cárlos del Prado, para carpintería; Alejandro Agustini, para vender frutas por las calles; Desiderio Reynaud, para una imprenta; Cerolano Castañola, para una carbonería; Manuel Sanguineti, para un almacen y fábrica de refrescos.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados, salidos y fallecidos en el Hospital de Caridad de Montevideo en el dia 5 del corriente mes de Julio:

ENTRADAS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Orientales	—	1	—	40	Soltero	Capitan
«	—	1	—	20	«	Teniente 2.º
Argentinos	1	—	—	24	«	Carrero
Españoles	1	—	—	19	«	Labrador
«	1	—	—	30	Casado	Marinero
«	1	—	—	21	Soltero	Tipógrafo
«	1	—	—	15	«	Changador
Italianos	1	—	—	25	«	Labrador

DADOS DE ALTA

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Orientales..	«	«	1	17	Soltera	Cocinera ..	Delirio agudo—[Pasó al Asilo respectivo]
Españoles ..	1	«	«	38	Soltero	T. de libros.	Enteritis
«	1	«	«	22	«	Herrero ..	Orquitis
«	1	«	«	31	«	Labrador ..	Reumatismo
Italianos ..	1	«	«	24	«	Idem ..	Orquitis
«	1	«	«	24	Casado	Idem ..	Idem
Franceses ..	1	«	«	40	Soltero	Cocinero ..	Contusion
Portugueses.	1	«	«	36	Casado	Carpintero ..	Torticolis
Rusos	1	«	«	22	Soltero	Marinero ..	Sífilis

FALLECIDOS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Italianos	1	«	«	38	—	Sacerdote.	Caries del fémur—Infeccion purulenta

N. B.—Fallecieron dos niñas pertenecientes al Asilo de Huérfanos, una de 12 años de edad falleció de viruela y la otra de 18 meses, falleció de Enteritis.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 6

Don Federico Donnelly y C.ª por pago de una cuenta correspondiente al mes de Junio ppdo. de coches y objetos mortuorios para el servicio de la Nacion; al Ministerio de la Guerra.

Don Cárlos Susviela, apoderado de los menores del capitan Fleitas, por pago del mes de Octubre ppdo.; á informe del habilitado respectivo.

Don Cárlos Susviela, apoderado de la viuda del Sargento Mayor D. Antonio Iturriaga, por pago de haberes; á informe del habilitado respectivo.

Don Lucidoro Maciel, en representacion de los menores del Teniente Coronel D. Juan Angel Golfarini, por traspaso de cédula y pension; al Ministerio de la Guerra.

Don Segundino Martí, en representacion de doña Carlota Barbat de Correa viuda del capitan D. Quintin Correa, por cédula de viuda; al interesado á sus efectos.

Metálico

En Buenos Aires el oro tuvo ayer 24⅞ de premio; subió hasta 25 y cerró á 24⅞ p$.

Libras esterlinas [illegible]

Cambio sobre Lóndres 38⅞ y sobre Paris $. 4.10.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Franceses: 1 foguista.

Italianos: 3 sirvientes.

Españoles: 1 sirviente, 1 jardinero.

Se pide para un pueblo de campaña una familia labradora para trabajar en participacion de utilidades; 1 hojalatero con algun capital, pues aquel punto carece de hombres de esta profesion, y un charteador práctico.

El inmigrante Leopoldo Baltesari desea hablar con Jurnanelli Giovani por asunto de familia.

Hay desocupados peones de todo trabajo. Los que deseen tratarlos pueden pasar por esta oficina á la 1 ó mandar aviso donde se puedan remitir.

A nadie se cobra comision.

Mortalidad

Dia 6.

Aníbal Farantini, italiano, 38 años, célibe; Luisa Pintos, africana, 103 años, viuda; Francisco Verdi, argentino, 60 años, viudo; Carolina Lucía, oriental, 1½ año.

SOLICITADAS

Señores Redactores de *El Siglo*.

Ruego á Vds. quieran tener á bien dar publicidad al adjunto artículo.

Saluda á Vds. atentamente, [illegible]

S|c Julio 6 de 1876.

Cumplimiento del deber

El Sr. Licenciado Fiol de Perera, publica ayer en una hoja suelta, una serie de falsos argumentos con los que pretende destruir las apreciaciones del que suscrito, en el supuesto envenenamiento de la señora de Buzon.—Todo lo que manifiesta el señor Perera, en nada absolutamente destruye los fundados motivos que sirvieron de base al Médico de Policía para redactar el informe, que á propósito de esta cuestion, conoce ya el público.

Para cumplir dignamente con las obligaciones que nos están encomendadas; para proceder con conciencia sin faltar á la verdad de los hechos, el Médico de Policía, entre nosotros, como el Médico legista en otras partes, tiene forzosamente que dar su opinion, aunque esta sea desfavorable para otra persona ú otro Médico.

El Sr. Perera, rechaza nuestro informe, diciendo que no tiene forma, que le falta preámbulo, esposiciones y conclusiones, y solo nos basta suplicar á nuestro contrincante, que haga la lectura nuevamente, para que quede convencido de que no falta nada en el documento en que se alude. Si para unos, puede ser tomado por acusacion, mas bien que por informe, la razon será por que las luces que ese documento puede dar, acusará sin duda á algunas personas; y si siempre se ha de desprender algo de un informe, seguramente esto tiene que decidir en parte por lo menos, el punto que está en cuestion. El público sabe ya, que está muy equivocado el Sr. Licenciado Perera, pretendiendo decir que él aprobó la receta del peróxido de hierro, no como antídoto, sino como contra-veneno; pretendiendo dar á estas palabras diferentes acepciones: remitimos al Sr. Licenciado, al Diccionario de la Lengua Castellana, para que allí reciba por nosotros, la contestacion que se le puede dar á propósito de sus palabras.

En otra parte de la proclama del Sr. Licenciado, pretendiendo negar que recetaron el peróxido fierro, porque creian que la enferma habia tomado la preparacion arsenical recetada por el Dr. Ricci, para no confesar el error cometido al propinar el peróxido, alega ahora nuestro contrincante, que el arsénico pudo haber salido del que se emplea en las artes ó las industrias: mas le valiera Sr. Licenciado, manifestar que puede ser posible la caida de un aerolito, que contenga arsénico, y que esta sea la causa del envenenamiento que los Licenciados Maestre y Perera han creido ver en una enferma que tuvo vómitos, por haber tomado una cantidad excesiva de sulfato de quinina.

Está visto pues, Sr. Licenciado Perera, que ha escrito Vd. su manifiesto-proclama, no para las personas ilustradas, que puedan tener voto en esta cuestion; sino para el pueblo ignorante, que ha de decir amen á todo lo que oiga, sin poderlo comentar.

Mas digno, mas justo, y sobre todo, mas cierto, seria manifestar públicamente un error cometido por falta de observacion; puesto que al saber que un médico recetó una preparacion arsenical, que la enferma no tomó, los señores Perera y Maestre, contando ya con que lo que observaban era debido á un envenenamiento arsenical, creyeron de su deber propinar la preparacion de fierro. Ya que el Licenciado Perera, nos recomienda las obras de medicina legal, nosotros le aconsejamos que él las lea, á fin de que allí vea, si ya lo ha olvidado, que vale mas en la práctica de la medicina confesar un error, que atreverse á sostenerlo, con perjuicio del paciente y con peligro de la vida de otro colega, por la impremeditada palabra de *envenenamiento* lanzada contra otro facultativo.

¿Acaso cree el señor Licenciado, que pueda criticarse el proceder del Médico de Policía, por no haber pedido los vómitos de la enferma; que solo para favorecer su argumentacion, dice el señor Perera, que se tenian en la casa del señor Buzon, cuando todo esto es completamente falso?

Cuatro dias despues del suceso, no habia en la casa de la enferma ningun vaso que contuviese vómitos y lo único que allí se encontró y que es la base de la acusacion que puede hacerse á los señores Licenciados Maestre y Perera, fué el frasco que contenia el peróxido de fierro.

No hay pues, porque adulterar los hechos, arreglándolos como se quiera, y con la sola intencion de justificar el haber recetado el peróxido, sin haber necesidad de ello.—Creemos haber contestado en sus principales puntos al manifiesto—proclama del Licenciado Perera y antes de terminar, para probarle que estamos dispuestos á sostener nuestro informe, no habiendo en él faltado á los deberes del médico de Policía, desafiamos al Licenciado Perera, á hacer una manifestacion verbal, ante un Juri competente, que juzgue quien de los dos tiene razon: si él, ocultando la verdad de los hechos, arreglándolos á su favor y calumniando al Dr. Ricci, ó nosotros cumpliendo nuestro deber como médico de Policía, espidiendo un informe al efecto.

Para componer este Juri, y siendo la cuestion Médico-Legal, nombramos por nuestra parte cuatro abogados y cuatro médicos, á saber: Médicos: los Sres. Dr. Leonard, Dr. Bond (padre), Dr. Jourskowski y Dr. Rappaz: Abogados, los Sres. Dr. Sienra y Carranza, Dr. Juan C. Blanco, Dr. Cárlos M. Ramirez y Dr. Alonso Criado: el Licenciado Perera nombrará otros abogados y médicos por su parte; decidiendo este Juri despues del estudio de la cuestion y prévia la esposicion verbal por nuestra parte, si así se cree conveniente, quién ha faltado y quién ha cumplido con su deber; comprometiéndose el que resulte culpable, á abonar la suma de quinientos pesos oro que serán destinados á obras de beneficencia.

Este desafío Sr. Licenciado lo hago al mismo tiempo á Vd. y al Sr. Licenciado Maestre, separada ó conjuntamente.

Esta es la manera como créemos deber contestar y no adulterar los hechos para formar opinion entre el pueblo ignorante.

2578 *Diego Perez.*

Señor Jefe Político del Departamento de Canelones, Coronel D. Gervasio Burgueño.

Los abajo firmados vecinos del pueblo la Paz, ante V. S. con el mayor respeto, nos presentamos á esponer el sentimiento que á todos nos ha causado la remocion del Sr. D. Angel Pereira, del puesto de comisario de este pueblo. En efecto, Sr. Jefe, el señor Pereira en el corto tiempo que ha desempeñado el Comisariato, se ha grangeado simpatía general, por la justicia, firmeza y moderacion con que siempre ha desempeñado su cometido; y es con verdadero pesar y estrañeza que recibió el pueblo la noticia de la remocion de este funcionario por V. S, destinándolo á otro punto.

Los vecinos de este pueblo, esperan confiando en la rectitud y justicia de V. S. se digne reponer en su puesto (en este pueblo) á nuestro digno Comisario D. Angel Pereira, asegurando á V. S., que, tanto nacionales como estranjeros le conservaremos el mayor reconocimiento, por el acto de justicia que solicitamos de su bondad.

Con este motivo, á V. S. saludamos con toda nuestra consideracion y respeto.

Laureano Cuñé, Emilio Du Pré, Fernando Ricard, [illegible]

n.º 2582

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Julio 6 de 1876.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 6

Buenos Aires, 5 del corriente, vapor italiano Nord-América, de 1,325 toneladas, capitan [illegible] con [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El viernes 7 y sábado 8 de Julio

21.ª y 22.ª FUNCION DE ABONO

Se pondrá en escena por primera vez la gran ópera en 4 actos, con baile análogo, del maestro Cárlos Gomes:

EL GUARANY

Han sido contratados espresamente para el baile la primera bailarina italiana Sra. Virginia Bálsamo y el Sr. Enrique Zabo.

Todo el escenario ha sido pintado espresamente por el escelente pintor escenógrafo Sr. Coliva.

Los libretos de esta ópera se venden en la boletería del teatro y en la Confitería Oriental.

NOTA.—La ópera se ejecutará segun las indicaciones y abreviaturas hechas por el mismo autor D. Cárlos Gomes.

OTRA.—Las localidades se venden en la boletería para las dos funciones de «El Guaraní».

A las 8 en punto.

EL DOMINGO 9 — 23.ª FUNCION DE ABONO

LA NORMA

NOTA.—Los trenes trabajan despues de las funciones.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles nuevos y usados, una calesa y gran variedad de artículos.—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

HOY viernes 7 á las 12 en punto empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles de toda clase y de gran variedad de artículos.

A las dos de la tarde: una calesa en buen estado 2 arreos y un carrito. 2956-jl5-3

Por el mismo

De 4 cuadros al óleo—En el vestíbulo de la Bolsa.

HOY viernes 7 á la 1 en punto venderémos al mas alto precio sin retirar lote, por órden y cuenta del Sr. Escolá.

4 cuadros al óleo, efecto de luz que representan:
El viejo fumando.
La niña leyendo en la cama.
La adoracion de los Reyes Magos.
El crepúsculo de la tarde.

Actualmente estan en exhibicion en casa del Sr. Bousquet. 2971-jl6-2

Por el mismo

JUDICIAL

De 14,159.48 varas de terreno—Situado en Punta Carreta.

El domingo 16 á las dos en punto de la tarde venderemos con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario y por cuenta de la Testamentaría de don Severo Cores.

Una área de 10,418 metros igual 14,159.48 varas cuadradas terreno de labanza como hay pocos en esa localidad situado á dos cuadras sobre la derecha del camino que pasa el Tren del Este y calle de por medio con el terreno cercado de piedra, pertenescientes á los Marquez, lindando por el Oeste con el señor Campanelli.

Tasado en 3,917 pesos.

No se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 2,612 pesos.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno. 2972-jl6-10

Por el mismo

De 3 y tercia suertes de campo

Poblaciones, corrales, etc., en el Departamento de Paysandú

ESTANCIA SANTA CATALINA

Perteneciente á los Sres. D. Donaldo y D. Eduardo Mac Eachen

La venta tendrá lugar en nuestra casa calle de las Piedras, 80

El miércoles 9 de Agosto, á las dos en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, dinero de contado, por órden y cuenta de dichos señores:

3⅓ SUERTES DE CAMPO DE PRIMER ÓRDEN

Dividido en:

1.ª FRACCION—Compuesta de una suerte poco mas ó menos, linda por el Norte y Oeste con el arroyo de las Flores, por el Este con la cuchilla de Navarro y por el Sud con la fraccion núm. 2.

2.ª FRACCION—De 2 ⅓ suertes mas ó menos, lindando por el Este con el arroyo Ramirez, por el Oeste con el arroyo de las Flores y con don Domingo Barreiro estando esta parte alambrada, lo mismo que por el Sud que linda tambien con dicho señor Barreiro y campo de los vendedores.

En esta fraccion estan comprendidas las poblaciones etc. que se componen de una gran casa con paredes de piedra rebocada de cal, con 7 habitaciones empapeladas con cielos rasos y pisos de tabla, un corredor cerrado con cristales y otro abierto, una cocina y cuartos todos con techo de tablillas, 3 cuartos mas techos de paja, 1 galpon de 32 varas por 16, con pared de piedra y techo de fierro galvanizado, 6 cuartos para peones, depósito y cocina, 1 chiquero de piedra con bretes de madera.

Estos campos son conocidos por sus exelentes pastos y aguadas.

Los títulos son de primer órden.

El plano está en nuestra casa á donde se puede ocurrir por otros datos. 2955-jl5-15 dia por ⅜

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—Por órden de varias casas introductoras.

HOY viernes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 2889 jn.29-7

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44

El Martes 11 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 2998-jl7-4

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viernes 14 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 2999-jl7 7

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El jueves 13 de Julio á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion entrante. 2970-jl6-7

Por el mismo

Naval—Del casco y aparejos de la barca francesa «Mongol.» Del puerto del Havre. En la Barraca del Plata de los señores Anturquin y C.ª calle del Cerro Largo.

El lunes 10 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden del señor cónsul General de Francia y por cuenta de quien corresponda con asistencia del Sr. Canciller del mismo consulado y en presencia del señor agente de Seguros y de don Lemaistre Isaac capitan de la dicha barca, de lo siguiente:

Lotes de cabos, cadenas, palos, cuerdas, vergas, botes, anclas, útiles de carpintero, batería de cocina, compases cantidad de velas en buen estado, provisiones etc.

A las 4 de la tarde.

En un solo lote se venderá el casco de la mencionada barca forrada y clavada en cobre del porte de 1006 toneladas, con sus 3 palos mayores. 2969-jl6-4

Cárlos Horatorio é hijo

De un terreno—Por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital.

El viernes 14 del corriente á las 4 ½ de la tarde, se ha de vender por disposicion del señor Alcalde Ordinario y para repartir entre los herederos de la sucesion Hugas y Haurie, dicho terreno ubicado en la manzana núm. 127 bis de la nueva ciudad, con frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, lindando con el núm. 61 de la dicha calle y por el fondo con terrenos del Dr. Bottini.

El terreno se compone de 270 metros 18 centímetros cuadrados y tiene vereda y empedrado pagos.

La tasacion asciende á la suma de dos mil doscientos treinta y un pesos con 21 centésimos y no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno, donde estará la bandera del martillo.

N. B. Por otros pormenores ocurrir á la casa del rematador, calle del Rincon núm. 52. 2950-jl5-9

B. Lusiardo

Importante de plantas—En su casa, Rincon, 123 y 130, (Plaza Matriz), por órden de los señores P. Margat y hno.

El sábado 8 del corriente, á las 7 de la noche se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc., magnolias, azaleas, rosales, rododendrum, epiphilon, etc., una variedad de arbustos y flores propias para salones. 2933 jl4-5

Por el mismo

Continuacion de una tienda.—En nuestra casa calle Rincon, 123 y 130 (plaza Matriz.)

HOY viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, continuará la venta de todas las existencias de dicha tienda, cuyo detalle se omite. 2996-jl7-1

Bartolomé Crosa

INTERESANTE

suspendido por el mal tiempo el dia 2.—A papel de la Junta de Crédito Público y por lo que don...

El domingo nueve á las 3 de la tarde, procederé á la venta de un solar, compuesto de 7 y ⅜ varas de frente, á la calle Soriano, por 50 de fondo á la calle Santa Lucía, con empedrado pago á dicha calle, así es, que el que quiera hacer pichincha no falte á la hora indicada, por ser una fraccion importante para dar salida á los demas solares contiguos. Por mas pormenores ocurrir á la casa del rematador, calle Mercedes núm. 320 ó Yi 268. 2929-jl4-6

Agustin Sorraceo

De plantas, por órden de D. Domingo Basso, en su casa calle de Sarandí núm. 297.

HOY viernes 7 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se empezará la venta de un surtido de plantas como ser: camelias, araucarias, magnolias, jazmines del Cabo, del país, del Paraguay y otros, cédrus, Ilez, azaleas, rhodrodendron, philodendrum, un surtido de plantas para salones, patios, jardines y quintas.

Al mismo tiempo.—Filodendrum, pertuso, limones, naranjos, tanjerinas, níspero del Japon y una buena cantidad de árboles frutales, todos injertados de las mejores clases. 2957-jl1-4

S. Roleri y C.ª

En nuestra casa, calle del 18 de Julio, 322.

El sábado 8 y domingo 9 del corriente, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de gran cantidad de artículos de tienda, ferretería y almacen, por cuenta y órden de quien corresponda.

Acto contínuo.—Por cuenta de un relojero: una cantidad de relojes de bolsillo y una escopeta fina inglesa.

NOTA.—En esta casa se reciben toda clase de artículos para vender á comision, como tambien se encarga de todas clases de comisiones y de dar remates á fuera á precio módico. 2919 jl15.5

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, ferretería y cristalería en su casa Zavala 70.

HOY viernes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, ferretería y cristalería por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca, el detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—50 libras azafran de Castilla, superior clase, en tarros de 1 libra. 2953 jl5-3

Alfredo Nebel

JUDICIAL

En la calle 18 de Julio una cuadra mas arriba del Cristo.

De madera y fierro.

HOY viernes 7 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta por órden del Síndico del concurso de don Manuel Labasta y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio, de lo siguiente:

63 barras fierro, 5 atados id. con 54 barillas, un atado con 8 barras fierro derecho.
18 tablones roble y fresno.
2 medios id id y cedro.
2 id id madera Brasil.
1 tirantillo id id.
2 id id fresno.
2 tablones gruesos roble.
15 id finos roble y fresno.
1 id id roble. 2926-jl1-

J. G. Previtali

JUDICIAL

De la hojalatería situada en la calle Buenos Aires, núm. 253, arcos de la Pasiva, perteneciente á la sociedad Lacroze y C.ª; de órden del Sr. Juez L. de Comercio.

HOY viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha casa, como tambien armazon, mostrador, etc. 2917-jl2-4

Por el mismo

Importantísimo de un precioso terreno perfectamente situado en la calle Rio Negro, esquina á la del Miguelete frente á la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Domingo 16 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, venderé indispensablemente el terreno mejor situado por la importancia que le da la Estacion del Ferro-Carril, y por el gran porvenir á que está llamada aquella localidad, compuesto de 57¼ varas frente sobre la calle del Miguelete, por 42 varas tambien frente sobre la calle Rio Negro, formando la mejor esquina de aquellos alrededores.

Venderemos este terreno en un solo lote si hay interesados, ó en fracciones cómodas para todos.

Recomendamos puntualidad á la hora, y para cualquier informe verse con el rematador calle Cámaras núm. 131. 2947-jl5-11

F. Lezica

¡OJO! ESTANCIEROS ¡OJO!

El miércoles 12 de Julio

Importante remate de toros y vaquillonas de raza inglesa y suiza, pura sangre, y mestizos de las crias mas acreditadas en Europa, por su tamaño, gran rendimiento en el cuero, carne y gordura.

Recomiendo á los estancieros que quieran hacer una verdadera adquisicion para mejorar su ganado, no falten al remate, que es el primero y único que se dará.

El miércoles 12 del corriente, á la una en punto, en la caballeriza de Rosendo, calle Cerrito, n. 349, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, los animales arriba espresados.

En seguida.—Un lindo caballo zaino negro, mestizo, entero, de silla y aparente para carruaje.

Los interesados pueden ver los animales en dicha caballeriza, que estarán en exhibicion desde el domingo 9. 2983-jl7-5

Platero y Pringles

JUDICIAL

El viernes 14 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de Comercio y cuenta de quien corresponda, 60 acciones Progreso Urbano tasadas en 15 $ oro cada una, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. 2989-jl7-7

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109

El jueves 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 2993 jl7-6

Mendoza y Ucar

De bacalao y pasas de uva—En el muelle de Capurro.

HOY viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados.

150 cajones bacalao recien desembarcado del patacho portugués «Rocha» de Rio Janeiro.

Al mismo tiempo.—Se fraccionarán en lotes por órden y cuenta de quien corresponda.

400 cajas pasas de uva, por el vapor «Europa.» 2941-jl5-3

Balparda hnos. y Sienra

De calzado.—En nuestra casa calle Rincon núm. 60.

HOY viernes 7 del cte., á las 12 en punto de la tarde se procederá á la venta de un variado surtido de calzado, por cuenta de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo.—Un completo surtido de botas finas. 2958-jl5-3

Por el mismo

De mercaderías.—En nuestra casa, Rincon n.º 60.

El lunes 10 del corriente, á las 12 en punto. 2968-jl6-4

AVISOS FUNEBRES

†

ALBANA VIAMONT DE ILLA

(Q. E. P. D.)

(Falleció el 27 de Enero de 1876.)

D. Manuel Illa, esposo, sus hijos Da. Isolina I. de Eastman, doña Laura I. de Hamilton, doña Albana I. de Secco (ausente), doña Mercedes I. de Folle, doña Bernardina Illa, don Manuel Illa, sus hijos políticos don Tomás Eastman, don Federico Hamilton, don Julio Folle, don Francisco Secco (ausente), y demas deudos ruegan á las personas de su amistad que no hayan recibido invitacion particular, se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará en la Iglesia Matriz, el dia 10 del corriente Julio á las 10 de la mañana, favor que agradecerán.

†

JULIANA B. DE SOBERA

(Q. E. P. D.)

(Falleció ayer 6 de Julio de 1876.)

Don Ensebio Sobera, esposo, doña María, doña Irene, doña Concepcion, doña Ana, doña Juliana, don Manuel, don Gerónimo, don Alejandro y don Enjenio S. de Fernandez, hijos, don Manuel N. Fernandez hijo político, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad, que no se les haya pasado invitacion se dignen asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar, hoy 7 del corriente á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria Aguada, Agraciada núm. 163

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 6

TRÁMITE—Rovira y Fisco; Albarado y Caja de préstamos; Sucesion Rodriguez y Ferraira; Pol y Benvenuto; Legarmilla y Domec; Lopez criminal; Minho, Martinez y Carlovaro; Pereira de Hernandez con Pereira; Aguado y Perez; Perez con Couturа; Banco Mercantil con Pnemáticos; Lounda hnos. con Caprano; Perez queja del Teniente Alcalde Rodriguez; Olaysola y Scanavino; Guyon y Montero; Souza, Netto, Rossel y Cayola; Mariní con el capitan del vapor Washington; Mendez y Visillac; Madera y Wilson; Nogueira, Querencio y Sosa; Sanchez y Cónsul de S. M. B.

SENTENCIAS—Salvaño y Terrade; Prando con el Fisco; Fernandez Guerrico y Diaz; Figueira con Barthe; Sucesion Alzaibar y Sucesion Solsona; Sucesion Nogueira, Calzado y Fisco; Smith de Helguera y Fisco.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia—6

Luis T. Albin con Francisco A. Gomez; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion sobre Esteves; José Salvo con Manuel Tapia y tercería Bonavia; Courras y C.ª con el concurso Fomento Territorial; Oscar de Queiros con José Rivas; concurso Morillo y Goralbo; Lopez y Jauregui título rematador; Adolfo Labrouse por inscripcion; José Corvacho con Roberto Wilson; Alcides Montero con Brouns hnos.; Antonio Gomez con la testamentaría Grandal; Sanchez Caballero con Cárlos María Escalada; Banco Comercial de esta ciudad con el Banco Comercial del Salto; concurso Gomez; Piaggio con Eugenio Piaggio; Becci con el Fomento Territorial; Concurso Nery Albano; Concurso Morillo y Gonzalbo; Concurso Ibarra y Ca.; Pascal con García y tercería Simoens; Lascalt con Sedo; Salgado hnos. con García; Banco Mauá y Ca. con Bustamante; Brouw Hns. con Arismendi y Ca.; J. Martinez; Radice con Carmen Alcayoga de Bula; Romeu con el Banco Navia; Pozzolo con Fernandez, Fynn con Sineiro; Concurso Marion; Máximo Nin con el tren-vía al Buceo *sentencia*; Juan Quixola con María Escayola y Le Hir Barnett; Bedó con Ros y tercería García y Zúñiga; Juan Calzada con el Banco Návia; Coner y otros con el C.º Tomkinson; Oficio del Juzgado de lo Civil sobre Esteves; Alberti y C.ª con Sinari *sentencia*; Guillot título corredor; Thevenet con Prison y Maignan; Guerra hnos. con Santos; Fandiño con Baungember y tercería Spamgenbert; Novelo con Tavolara; Rovira con Vazquez.

Despacho del Juzgado de lo Civil por impedimento del de Comercio.

Conord y otros con el C.º Franklin; Juan Quixola con Sra. Escayola; Concurso Mataix; Concurso Ducillant y Millhombres; Storace con Lista.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 6

Canstat hermanos; Testamentaría Azarola; Gabriel Borrás; Legris con Duplessis; Bernadá con Herosa; Ferrer con Martí; Montero con Coll; Testamentaría de José M. Gonzalez; José Risso; Catalina Best; Adelina L. de Rojí; Testamentaría de Diego Agosto; Miranda con Lopez; Testamentaría de Agustin Correa; Parada con Villarona; Abreu con Rodriguez; Rovira con Regúnaga (2); Irasusta con Herrera y Obes; Reboledo con Allen; Pini y Ronconi con Dols, (Exhorto); Ramon Rey Diaz; Testamentaría Barrera; Mallmann y C.ª con del Campo; Sucesion Arboleya; Gnozalez con Riera; Marquez con Sierra y Saenz; Sucesion Arboleya; Francisco Esteves; Mas de Ayala con Buzó; Margarita R. de Fernandez; Pedralbes con la Empresa del Ferro-Carril al Buceo; Machin con Guillen; Barloco con Malarino; Urquiza con d'Oliveira; Pedralbes con la Empresa del tren-vía al Buceo; Sucesion Moreno; El Banco Comercial con la testamentaría Lacueva; Testamentaría Lacueva; Diharse con Diharse; Antonio Nuguet; Sucesion Arboleya; Cambue con Cousen; Catalina Restaria.

2.º por impedimento de la 1.ª

Concurso Bordato; Leonard con la testamentaría Nogueira; Testamentaría Nogueira; Catalogne con Bernadá; Spada con Migone; Barbagelata con Perez.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Francisco Guillot y C.ª» ha sido disuelta desde el quince de Marzo último por la espiracion de su término, quedando el activo y pasivo de la casa á cargo de don Ignacio Guillot y Magraner y don Miguel Parietti, los que continuarán en adelante bajo la firma social de Guillot y C.ª—Montevideo, Julio 3 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl5-8

Por disposicion de D. Alfredo Thomson, Juez Comisario del concurso Ibarra y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por 2.ª vez, á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 11 de Julio á las 2 de la tarde.—Montevideo Julio 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio, jl2-10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á los señores Rebollo y Schulto para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion de D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Costa para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan L. Landa, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Gutierrez hnos. para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Bernabé F. Marquez para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Salvador Gran para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Por disposicion del doctor don Cristobal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Susini y Sandoval para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don Zacarías Belliure, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn27-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra al portador girada por el Banco Comercial señalada con el núm. 3,504, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn27-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á D.ª María A. Donovan, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sociedad Crédito Hipotecario, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn14-20

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José Rafío para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Mauá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 22 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn23-15

Por disposicion de D. Leopoldo Sivori Juez Comisario del Concurso Pogetti, hago saber que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano público. jn.18-15p.

Por disposicion del Juzgado de Comercio en autos ejecutivos que sigue el Banco Comercial de esta ciudad contra los Sres. Williams, Cabal y Williams, Llovet y Chiril por cobro de pesos en virtud de adeudo solidario se ha adjudicado en parte de pago al precitado Banco Comercial las cuatro quintas partes pro-indivisa del campo del Corralito Departamento del Salto, lindando por el Norte, con el arroyo del «Ceibal» por el Sud el «Rio Dayman» por el Este con la variante á encontrar el punto donde desagua en el mismo y divido este terreno del conocido de Doña Jacinta Brun y por el Oeste desde el punto hasta la barra del citado arroyo Dayman cuyas cuatro quintas partes proindiviso eran de propiedad de los ejecutados señores Cabal y Williams inclusa las poblaciones, corrales, y demás que corresponde hoy al Banco segun escritura, que se ha otorgado por ante mí; y no habiendo sido presentados los títulos de propiedad por los señores Cabal y Williams se hace saber que tales títulos quedan sin valor alguno para los ejecutados por la transferencia hecha en parte de pago al citado Banco, y de que se ha hecho mencion y que solo valdrian esos títulos en favor de este como cumplimiento de la adjudicacion, previniéndose, que en virtud de lo resuelto y ejecutado ni con los primitivos títulos, ni otro alguno, no podrá autorizarse contrato de ninguna especie por los señores Cabal y Williams sobre dichos campos adjudicados, ya sea por escribano público ú otra autoridad cualquiera que ella fuese, pues por el hecho han quedado separados los señores Cabal y Williams de todo derecho á la propiedad y posesion del campo. Lo que de pedimento del ejecutante y mandato judicial publico á los efectos que haya lugar—Montevideo, Julio 7 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público. jn.8-30

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. don Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Juana Lomba, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á dicha testamentaría dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl5-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder á la venta en pública almoneda á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 169, los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente, de los siguientes bienes que pertenecen á D. José García. El dia 11 se sacará á almoneda una suerte de estancia situada en el departamento de la Florida lindando por un costado con el Arroyo del Tala y por otro con el del Sauce y Cuchilla del Durazno, tasado en la suma de 18,000 $. El dia 12 se venderá un campo sito del otro lado de Canelon Grande, compuesto de cuarenta cuadras, tasado en la cantidad de 1,200 $. El dia 13 deberá venderse un terreno situado en el pueblo de San Ramon compuesto de 1,250 metros, lindando por su frente al Sud con la calle de Nueva Palmira, por medio con D. Luis Ballesteros, por el Norte con D. Eugenio Maraño, por el Oeste con la calle de San Ramon, por medio con doña Rosa Ferrer y por el Este con don Juan Victoria Errasquin, ascendiendo la tasacion de dicho terreno á la suma de 312 $ 50 cts. El dia 14 se venderá dos solares con los edificios que contienen situados en San Juan Bautista manzana núm. 110, señalados con los números 1 y 2 compuestos de 24 metros, 52 milímetros de frente por 48 metros y 104 milímetros de fondo cada solar, lindando el primero por el N. E. calle en medio con terreno de Olivera, por el N. O. con terreno solicitado por don D. Acosta, por el S. O. con terreno valuto y por el S. E. calle por medio con D. Manuel Tuero. El solar número 2 linda por el N. E. calle en medio con terreno valuto, por el N. O. con terreno de Tarabal y por el S. O. con terreno valuto. Los solares relacionados y los edificios han sido avaluados en la suma de 702 pesos con 24 centésimos. La almoneda se efectuá á solicitud de los señores Mauá y C.ª para pago de un crédito que ejecutan contra D. José García. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta Oficina.—Montevideo, Julio 1.º de 1876.—*Antonio R. Pereira*, Escribano Público. jl4 10p

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. don Martin Berinduague se va á proceder el dia 10 del entrante á la venta en pública almoneda en las puertas de esta Escribanía de los siguientes bienes que pertenecen al concurso de don Mateo Gallegos: Una finca sita en la calle de Ituzaingó núm. 213 manzana número 48 compuesta de 10 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 10,069 $ 62 cents. Y un solar en la manzana núm. 51 con frente al Sud sobre la calle de Santa Teresa por donde mide 11 metros 40 centímetros por el N. 10 metros 15 cents. por el N. E. 29 metros 14 cents; y por el S. O. 25 metros 51 cents. tasado en la cantidad de 2,255 $ 42 cents. La primera de dichas propiedades tiene como gravámen una capellanía de 2,500 $ moneda antigua de capital, ó sean 2,000 $ moneda corriente, cuyo capital se le rebajará al comprador del precio de la venta, quedando á cargo del mismo dicha capellanía ó bien entregando todo el precio y liberando el concurso la mencionada capellanía, lo cual quedará á eleccion del comprador. Los inmuebles relacionados serán vendidos en un solo lote y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. j28-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á las fracciones de terreno situadas en el Rincon del Cerro, cuyos linderos y área se espresan á continuacion: La primera de ellas se compone de 164,300 varas con 200 varas de frente al Norte sobre el camino de la Barra de Santa Lucía lindando por el Sud y Este con don Juan Sosa y por el Oeste con don Bernardo Champa. La segunda fraccion encierra una area de 250,000 varas, teniendo frente al Norte sobre la calle pública conocida por de Tonkinson, por el Oeste linda con los Acuña y terrenos de la sucesion de don Juan G. de la Sierra, y por el Este calle por medio con don Pedro Best. La tercera fraccion contiene una area de 80,000 varas de frente al Oeste sobre calle vecinal, por donde linda con la segunda fraccion, por el Norte con D. M. Acuña y por el Sud con el Sr. Año; señalándose para dicho comparecimiento el término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El plano de los mencionados terrenos así como los demás antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. — Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jn21.1mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Diego Agosto á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores ó herederos de aquel.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. jn21-15

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. don Daniel Granada se hace saber que el dia 20 del que rige se venderá en pública almoneda, á las puertas del Juzgado y á la hora de costumbre la mitad de una suerte de estancia de propiedad de don Cárlos Barber situada en el Departamento de la Colonia, compuesta de 1,525 cuadras cuadradas ó sean 1,125 hectáreas, 26 áreas, 85 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando por el Este con el arroyo del Colla, por el Norte con la cuchilla Grande, por el Oeste con la cuchilla que vierte aguas á San Juan y al Colla, y por el Sud con campos de la Piedra Redonda; tasada en todos sus ramos en 13,005 pesos oro, cuya propiedad se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario á favor del Banco Lóndres y Rio de la Plata. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion. Informes en la Escribanía del Juzgado, calle de los Treinta y Tres núm. 161.—Montevideo, Junio 5 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano Público. jl6-12

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito francés D. Juan Peyré, vecino que fué del pueblo de Melo, Departamento del Cerro-Largo, para que comparezcan ante este Juzgado ya sea como herederos ó acreedores, ó que se consideren por cualquier otro título con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlos dentro del término de sesenta dias, á contarse desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de intestados de la 2.ª Seccion. jn22-1m

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Victoriano Correa, vecino que fué del departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, dentro del término de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jn29-1mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Luciano José de Vargas, para que por sí ó por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de veinte dias, á estar á derecho en el litis que le siguen D. Calixto Antúnez Maciel y hermanos sobre escrituracion de un campo, por haber D. José A. Poggi renunciado el poder que le habian conferido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—San Fructuoso, Junio 27 de 1876.—*Heralio Castro*. jl6-3

Por mandato del Alcalde Ordinario Titular de la capital, D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Julio y á la hora acostumbrada, en las puertas del Juzgado, van á venderse en almoneda pública, cuatro lotes de terreno, cuya área superficial es de—Primer lote: 387 mts. 53 cts.; 2.º lote: 261 mts. 21 cts.; 3er. lote: 281 mts. 58 cts.; 4.º y último lote: 251 mts. 74 cts.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de cinco mil doscientos noventa y ocho pesos cuarenta y dos centésimos oro; previniendo á los intoresados que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de la tasacion. Para mas informes, pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 30 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. jl2-6

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Isaac que dentro del término de quince dias á contar de la presente publicacion, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita D. Pedro Mendez en representacion de la empresa del Gas, previo á la demanda que va á interponerle por cobro de pesos procedentes de alumbrado; bajo apercibimiento que de no comparecer vencido que sea el término fijado, se le dará por llenada la conciliacion en su rebeldía, proveyéndose lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Junio 23 de 1876.—*Manuel García Freire*, Juez de Paz. jl2-7

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por disposicion del Juez de Paz que suscribe, y en virtud de no haber tenido lugar en el dia señalada por renuncia del Juez antecesor, la venta en almoneda pública de un terreno ubicado en la esquina de la manzana núm. 142 con frentes á las calles Médanos y Durazno, con un área de 146 ms. 85 milímetros cuadrados, y tasado en la cantidad de 438 pesos y 235 milésimos oro sellado; se hace saber que dicha venta se verificará en la dia 13 del corriente mes de Julio á la puesta del sol, y á la puerta de este Juzgado, calle Soriano núm. 154 donde están de manifiesto los antecedentes; advirtiendo que el referido terreno se ejecuta para pago de empedrado, y que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion. Montevideo, Julio 3 de 1876.—*Santos Costa*. jl4-8

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Ulisse Condestabile, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le interpone don Pablo Prando como apoderado de don Juan Bautista Quartino, bajo apercibimiento que de no verificarlo, en su rebeldía se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Julio 4 de 1876.—*José M. Oses*, Juez de Paz. jl5-10

Juzgado Ordinario de Pando

A peticion de don Albino José Olmos, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Anastacia Vera, á los efectos de lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, debiendo comparecer á este Juzgado dentro del término de quince dias, todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion.—Pando, Junio 28 de 1876.—*Cipriano Parga*. jl7-15

Juzgado de Paz de la Colonia

Por el presente se cita llama y emplaza á don Cárlos Scotta representante de la empresa de irena y piedra, para que dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha se presente en este Juzgado por sí ó apoderado, á abonar á la Comision Estraordinaria del Departamento la suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional que adeuda bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Colonia, Junio 23 de 1876.—*Eduardo Solano*, juez de Paz. jn27-15

LOG.·. CAP.·. FÉ

Sesion Mag.·. de iniciacion al 1er. gr.·. el sábado 8 del corriente á las 7 de la noche.

Se avisa á los hh.·. del cuadro y quedan invitados todos los mmas.·. reg.·. de este O.·.

jl2-2 Por mandato, *El Secr.·.*

Aviso Judicial

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, conociendo por impedimento del de la 1.ª en los autos promovidos por D. Francisco Barbagelata contra la sucesion de don Juan María Perez, se hace saber á todos los Escribanos Públicos, que en virtud de auto ejecutoriado, dictado en dichos autos ha quedado sin efecto ni valor el *Edicto* publicado con fecha 21 de Diciembre de 1875, por haberse alzado la prohibicion de enagenar y de dividir los bienes hereditarios que se habia impuesto á los hijos de don Juan María Perez y de doña Prula Fuentes de Perez.

Montevideo, Junio 9 de 1876.

Antenor R. Pereira, Escribano público.

jn11-1mes-3p.ª

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion. *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

XXXII

AVISOS

Se alquila Ó SE VENDE UNA ESPACIOSA CASA CON JARDIN.

Muy aparente para familias inglesas, alemanas, restaurant, café, colejio etc.—Esta situada en la calle de 18 de Julio frente al núm. 418 á la altura de la calle Médanos. Para tratar dirijirse á la misma casa. jl7-8

Sociedad FILARMÓNICA «LA ARMONIA»—Se cita á los Sr. sócios para la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 8 del corriente á las 8 de la noche, en su local calle de Paysandú 50, con el objeto de tomar en consideracion las cuentas del semestre trascurrido en el presente año, presentadas por la Comision Directiva, cuyos poderes caducaron el 30 de Junio ppdo.—Montevideo, Julio 5 de 1876.—*El Secretario*. jl7-2

Al público Habiendo fallecido en esta ciudad don Genaro del Cerro, el cuatro de Diciembre de 1874, se hace saber al público la apertura de su sucesion, para que en conformidad á lo dispuesto por el art. 937 del Código civil, los que se consideren interesados ó acreedores, ocurran dentro del término de quince dias á deducir sus derechos en forma.—San José, Julio 4 de 1876. — *Demetrio del Cerro, Juana Came de Cerro*. jl7-15

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquilar landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches enlutados, precios muy baratos: dirijirse á la calle Perez Castellanos núm. 168 y Santa Teresa 47, plaza de la Independencia. jl7-perm.

Socio Se busca uno con 15 á 20,000 pesos para engrandecimiento de un negocio brillante, para ganar buenos intereses, ocurrir en la calle de Buenos Aires núm. 48 altos. jl7-15

En venta Hay para vender dos calderas usadas de un vapor con sus útiles necesarios. Daran razon Zavala 40. jl7-5

Jardinero Italiano se ofrece uno inteligente para todo trabajo y galancia: para tratar calle Treinta y Tres núm. 59 fonda Caprera. jl7-3

SECCION DE TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

Deuda Italiana

5.ª AMORTIZACION EFECTUADA HOY DIA DE LA FECHA CORRESPONDIENTE AL 1ER. SEMESTRE DE 1876

Valor nominal.		Valor efectivo.
$ 700.00	á 38.99 p.%	$ 272.93
3,000.00	á 39.90	1,197.00
10,000.00	á 39.95	3,995.00
700.00	á 40.00	280.00
800.00	á 40.00	320.00
$ 15,200.00		$ 6,064.93

Montevideo, Julio 6 de 1876.

J. L. Cuestas, contador-tesorero.

jl7-1

Tramvia de la Union

Se invita á los señores accionistas á recibir el 30.º dividendo trimestral acordado por el Directorio de la empresa, del 11 del corriente en adelante, calle de Solís, n. 33 (altos).—Montevideo, Julio 6 de 1876.

jl7-4 *El Secretario*.

Lecciones de francés

Por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas, Y ESPECIALMENTE DE FRANCÉS, para adultos, de noche, en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE

jl11-perm.-3.ª pág.

Estado Mayor General

AVISO OFICIAL

Los cuerpos del Ejército de línea que han rendido cuentas de los dineros recibidos por Tesorería General para el pago de los espresados son los siguientes:

Regimiento de Artillería por Marzo, Abril y Mayo.
Batallon 1.º de Cazadores por Mayo.
Id. 2.º de id. por Marzo, Abril y Mayo.
Id. 4.º de id. por Abril y Mayo.
Id. 5.º de id. por Marzo, Abril y Mayo.
Id. 6.º de id. por id. id. id.
Regimiento de caballería núm. 2 por Marzo.
Comandancia del Cerro por Marzo, Abril y Mayo.
Parque Nacional, por Abril y Mayo.

Lo que se hace saber á los interesados en general, para que los que deseen revisar algun comprobante ocurran á la Contaduría General del Estado donde se hallan los de la referencia.

Montevideo, Junio 23 de 1876.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G. *Cayetano Borre*.

jn28-8

SECCION DE TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Llamase á propuestas para la compra de quinientas resmas papel florete español de primera clase para sellos.

El papel debe ser pedido expresamente al objeto, pues debe contener el escudo nacional en su centro estampado en la forma de las letras de agua.

Las resmas deberán tener quinientos pliegos.

Las propuestas contendrán ademas las siguientes condiciones:

1.ª El precio de la resma puesta en los almacenes de Aduana.

2.ª Las resmas averiadas ó quebradas serán de cuenta del proponente.

3.ª El papel deberá ser florete de la mejor calidad, condicion esencial que en caso de no ser así, la Administracion tendrá el derecho de no recibirlo.

4.ª En un plazo de tres meses á contar desde el dia de la aceptacion de la propuesta, la mitad del monto del papel contratado deberá estar á disposicion de la Administracion y tres meses despues el completo.

5.ª Los pagos se efectuarán al contado, luego de recibido el papel y verificado su conformidad.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Transferencias el dia 8 del corriente y serán abiertas á las 12 del dia en presencia de los interesados.

La Oficina se reserva el derecho de rechazarlas todas sino conviniesen á los intereses fiscales.

Montevideo, Julio 5 de 1876.

jl6-3 *J. L. Cuestas*, contador tesorero.

AVISOS MARÍTIMOS

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Yo el abajo firmado aviso que he vendido el negocio de mi propiedad situado en la calle Yacaré, núm. 21 y 24; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, se han de servir presentarla en la misma casa en el plazo de cinco dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1876.—*Profino Frass.* jl6-5

Al público Y AL COMERCIO—Los abajo firmados ponen en su conocimiento que la Panadería del Comercio que giraba bajo la razon de Miguel Bolato, girará desde esta fecha en adelante bajo la firma social de Bolato y Anselmi estando á cargo del sócio Anselmi el uso de dicha firma.—Montevideo, Julio 3 de 1876.—*Cárlos Anselmi, P. Miguel Bolato, Luisa Mossini de Bolato.* jl4-8

Al comercio BARRACA ARGENTINA—La sociedad que, en el ramo de Barraca de frutos del país, giraba bajo la razon de Escribo y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo, formándose otra nueva con los sócios de la antigua Donaldo Mac Eachen, José M. Mañé Lujo y Manuel Lessa. La nueva sociedad, que se hace cargo del activo y pasivo de la antigua, girará bajo la razon de Mac Eachen, Mañé y C.ª y sus tres sócios harán uso de la firma social.—Montevideo, Julio 1.º de 1876.—*Escribo, Mac Eachen, Mañé y C.ª* jl2-8

Al comercio La sociedad que existia en esta plaza en el ramo de Lomillería y Talabartería que giraba bajo la razon social de Lohigorry y Lacazzue ha sido disuelta de comun acuerdo entre los sócios con fecha 24 del corriente por escritura otorgada ante el escribano don Jacinto I. Vidal; quedando á cargo del activo y pasivo el sócio don Beltran Lohigorry. Montevideo, Junio, 30 de 1876. — *Juan Lacazzue, Beltran Lohigorry.* jl2-10

Al comercio La casa de negocio que giraba en esta plaza bajo la razon de Miguel Gumma, desde el 1.º de Junio del corriente año girará bajo la razon social de Martinez Capella y C.ª Montevideo, Junio 30 de 1876. —*Miguel Gumma, Martinez Capella y C.ª* jl1-15

Al público Mme. CLEMENCIA MORIET tiene el honor de participar á sus relaciones que ha resuelto nuevamente ejercer su profesion y que ha fijado su residencia en su antigua casa calle de Buenos Aires núm. 165. jn28-15p.

Al público El abajo firmado avisa que habiendo comprado un carruaje al Sr. D. Marcial Comesaña, residente en Montevideo, calle de Mercedes, núm. 55; por lo tanto si alguna persona tiene alguna reclamacion contra dicho carruaje, se sirva pasar calle del Rincon, 85, en el término de 15 dias.—*Vicente Tellere.* jnl8-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 161. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cocinera Se precisa una que sepa dar cumplimiento á su obligacion en la calle Convencion núm. 125 altos. jl.6-3p.

Cocinero Se ofrece uno español que cocina á la francesa y á la española. Quien se interese ocurra á la calle Alzaibar núm. 81 preguntando por Manuel Campo. jl6-5

Colejio DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION—Este acreditado colejio francés y español que hasta ahora ha funcionado con tan buen éxito en la calle de los Andes, acaba de trasladarse á la calle de Ciudadela núm. 75 entre Rincon y Colonia, bajo la direccion de las preceptoras francesas doña Rose Lapenne, A. E. Costabardo hermanas las dos, con diplomas de la república francesa. Al mismo tiempo ponen en conocimiento del ilustrado público que admiten niños de menor edad, bajo la direccion de don Marcel Lapenne, sirviéndose para su direccion de los métodos mas modernos y que dan mejores resultados en las escuelas llamadas «jardines de la infancia.» Se admiten señoritas externas, pupilas y medio-pupilas á precios equitativos. Piano, dibujo y labores de toda clase.—Los directores, *Rose Lapenne, Marcel Lapenne.* jl2-15

Cursos nocturnos De 6 á 10. Idiomas:—inglés, francés, aleman, italiano, aritmética, teneduría de libros, fonografía, caligrafía, etc. Precios módicos. Rincon 94 altos. jl1.º1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

El Doctor D. MARIANO FERREIRA—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Ituzaingó 187, casa paterna. jl2-15

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. m21

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. jl2 perm.

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. jn28-10

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 37.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Ferreira Pinto.* jl1.º-6 meses

Grasa de caracú De 1.ª clase en lata, á 25 reales arrb. calle 33 núm. 79. jn28-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José M. Muñoz Ha reabierto su estudio de abogado en la casa calle de Sarandí núm. 117. jl5-15

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 69.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Los hijos de la Fé Por Escrich, 2 tomos, 8 rs.; Leyes y decretos, por Rodriguez, 12 rs.; Revolwerschicha de Monte-Cristo 5 ps.; máquina de coser, 18 ps.; Cassell's history of England, 6 vol. with. 2000 engravings, 6 ps.; Homeopatía, rs.—Juncal 88. jl6-2

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. m21-

Luis A. Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Esta hora más á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. m27

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 261. XXVII

Oficial barbero Se precisa uno calle 18 de Julio núm. 151, Cordon. jl5-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 19 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraza de esta plaza. El interesado puede pasar á reconocerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Pichincha En la calle de Yaguaron núm. 261 se venden lápidas del 1.º cuerpo con un lindo adorno; un monumento para panteon, por la mitad de su valor. jl5-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para los fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. a519

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los excelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. m27-

Sirvienta Se precisa una en la calle del Uruguay núm. 184. Se prefiere italiana. jl6-3

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barraca Blanca. Se dará posesion del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espira en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Sarandí núm. 141. jl4-2 meses

Sucursal DE «EL SIGLO.»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno Se alquila un hermoso terreno en la calle de Ibicuí, entre las calles de San José y Soriano. Para tratar, calle Soriano, 161, de 9 á 2 y de 4 á 6 de la tarde. jnl8-15

V. P. Berra procurador.—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. jl2 perm.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	701,0[illegible]
Firma [illegible] de Letras y Cerrito		60,000.00
Varios deudores	»	2.072,[illegible]
	$	2.844,567.19

PASIVO

Capital integrado [illegible] acciones [illegible]	$	1.411,908.00	
Capital [illegible] del fondo de reserva	»	27,[illegible]	$ 1.439,[illegible]
Emision en circulacion		»	451,[illegible]
Varios acreedores		»	953,[illegible]
		$	2.844,567.19

Montevideo, Mayo 31 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inguanzo.*
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
jn9—1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores a cobrar	$ 492,567.31	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.527,310.21	Diversos acreedores	» 1.914,910.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.052,[illegible].81	Diversos acreedores	» 85,240.30
1/2—Moneda corriente	» 35,249.30	Emision en circulacion	» 725,[illegible].40
	$ 3.706,121.63		$ 3.706,121.69

S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Hughes*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

my20-perm

Estado Mayor General

MESA CENTRAL

Montevideo, Junio 30 de 1876.

En el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente aviso, se presentará personalmente en este E. M. General, el señor Coronel D. Cárlos Gaudencio, en la inteligencia que si así no lo verificase, será dado de baja del Ejército de la República, por ordenarlo el Exmo. Gobierno.

Por órden del Jefe de E. M.

Cayetano Borer.
Jefe de la Mesa Central.
jn30-15

SASTRERIA DE

SAN JOSÉ

DIRIJIDA POR EL RENOMBRADO CORTADOR

NICOLÁS PIZZARDO

Calle 18 de Julio, 70

El dueño de este establecimiento, único tal vez en su género por la modicidad en los precios y la confeccion en el corte, pone en conocimiento del público y del comercio que á su vuelta de Europa está dispuesto á que las personas que lo honren con sus trabajos quedarán satisfechas, tanto por la calidad de los géneros que ha traido de Europa como por el buen corte y hechura.

Recomiendo tambien á mis antiguos marchantes se sirvan visitar mi nuevo establecimiento.

Tambien se corta y se hacen trajes para los sacerdotes.

Los precios son sumamente módicos.

En la misma se venden cortes de casimir para sastre. jn23-1 mes dia p.%

ESTABLECIMIENTO

De Horticultura

DE

P. MARGAT Y H.NOS

En dicho establecimiento las personas interesadas en árboles frutales, encontrarán un gran surtido como ser, perales, manzanos, durazneros y damascos, ciruelos, cerezos, nísperos del Japon, castaños injertados, avellanas, almendras de cáscara tierna, membrillos del Japon.

Naranjos de fruta selecta: naranjos de ombligo, naranjos langerina, limones de todo el año y reales, toronjas, cidras, higos.

Inútil es decir que de todas estas clases de árboles hay una gran cantidad de variedades de las mas selectas que se cultivan en el país, y á precios mas baratos que en cualquier otra quinta.

Tambien las personas amantes á flores encontrarán un gran surtido de camelias de todo tamaño, jazmines del cabo, jazmines del país, jazmines diameta y varias otras clases, magnolias grandiflora, magnolias fuscata y otras clases, diamelas dobles, araucarias, excelsa, cooki, bidwili, cunninghami, imbricata, así como una gran coleccion de coníferas, plantas de flores, arbustos de adorno y árboles para quintas ó chacras.

A precios sumamente reducidos.

jn13-1m

LETRAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras núms. 189 y 191, se dan letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier pueblo de la Península. jl5-1 mes





COMISION

C. de Cementerio

Teniendo que comunicar esta Secretaría al Sr. don Ambrosio Mitre, una resolucion de la Direccion, se le señala el plazo de 30 dias para que se presente á la oficina el ó quien lo represente, á fin de hacérsela conocer.

Montevideo, Junio 28 de 1876.

jn29-1mes *El Secretario.*

COMISION DE

OBRAS PÚBLICAS

Por disposicion de la Comision Extraordinaria Administrativa se hace saber al público que ha sido nombrado Inspector de Obras Públicas el Sr. D. Bonifacio García de Zúñiga (hijo) con el encargo de hacer cumplir las leyes sobre edificacion, cercos de quintas y chacras y reglamentos de tram-vías, empedrados y de caza.

El referido Inspector aplicará las multas establecidas á los infractores, despues de denunciadas préviamente á la Comision, quien decidirá de su justicia.

Las multas serán comprobadas con un recibo talonado, que será rubricado por el Secretario y Director de esta Comision.

A los diez dias de la publicacion del presente aviso empezarán á hacerse efectivas las penas en que incurran los que infrinjan la expresada ley y demás disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Junio 28 de 1876.

Por autorizacion:
jn29-10 *Bernabé Rauzá*, Secretario.

Banco Mauá y C.ª

El 17 del próximo mes de Julio se empezará á pagar los intereses de los títulos de 9 p. %.

Montevideo, 28 de Junio de 1876.

PP. Mauá y C.ª
jn29-15 *José L. Terra.—Ed. Grauert.*

ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA
E. GUYOT

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Experimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tísis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer experimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

« M. D..., de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sexta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

« M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia presentir un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Lo toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran consiga por curar á Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo. »

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

BRASIL

Se vende una estancia de legua y cuarto (medida brasilera), situada en el 2.º distrito de Yaguaraó, «arroyo do meio» campo de criar, lo mejor que hay, aguadas superiores, monte regular, casas y establecimientos magníficos, corrales de piedra y de madera, quinta, etc., etc. Los señores hacendados que quieran hacer tan buena adquisicion deben tener en vista que en el Brasil los campos no pagan impuestos y que es garantida la propiedad. Para tratar pueden dirijirse á José de Castro Ribeiro, en Yaguaraó, casa de don Bernardo J. Viera Guimaraens.

ESTADO ORIENTAL

Al mismo tiempo se podrá dirigir quien se interese por una suerte de estancia, buena clase que linda con los campos de Cárlos Bauzá, Cárlos Augusto, Benigno Arrayal y Zenon Rodriguez, en el Departamento de Cerro Largo, jurisdiccion de «Treinta y Tres»: Las condiciones tanto de una como de otra venta, serán favorables al comprador, como respecto al pagamento. ja27-15

COMISION DE

Obras Públicas

Desde la publicacion del presente aviso quedan obligadas todas las personas que soliciten permisos segun las disposiciones vigentes, de edificacion, á presentarlos en la forma abajo espresada, previniéndoles que no recibirá ningun permiso cuya redaccion no sea igual á la dispuesta.

Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital.

Sírvase Vd. concederme permiso para
en la calle ó camino de N.º
casa ó terreno, de mi propiedad, dándome la respectiva línea y previos los trámites de estilo.

Montevideo, de 187
firma
frente metros

Montevideo, Junio 20 de 1876.
El Secretario.
jn.21-15p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo



Gran Baratillo

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc.; en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n.º 40, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

El 12.º cuaderno comprendiendo el presupuesto general de gastos, está en venta desde hoy Junio 1.º de 1876.

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en
Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres,
A. DEMARCHI H.os y C.ª

Consulat Gl. de France

À MONTEVIDEO

Le jeudi 6 courant à midi précis, il sera procédé à la Chancellerie du Consulat Général de France en cette ville à l'adjudication des travaux et fournitures à faire au navire français *Maria Teresa*.

On pourra prendre connaissance du cahier des charges à la Chancellerie du dit Consulat Général, tous les jours de 10 heures du matin à 3 heures de l'après midi.

Consulado G. de Francia

EN MONTEVIDEO

El jueves 6 del corriente á las doce en punto se procederá en la cancillería del consulado general de Francia á la adjudicacion de los trabajos y materiales á hacer en el buque francés «Maria Teresa».

Se puede enterarse del contenido en el cuaderno de cargas, en la cancillería de dicho consulado general todos los dias desde las diez de la mañana hasta las 3 de la tarde. jl5-3

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.40	1.50	5.00
Bella-Vista	7.07	10.47	1.57	5.07
Yatay	7.13	10.53	2.03	5.13
Sayago	7.23	11.03	2.13	5.23
Colon	7.30	11.10	2.20	5.30
Independencia	7.38	11.23	2.35	5.42
Piedras	7.55	x 11.35	2.45	5.52
Progreso	x8.13	11.55	x3.05	x6.10
Joaquin Suarez	8.32	12.15	3.25	6.30
Canelones	8.50	12.35	3.45	6.50
Santa Lucía	9.20	1.05	4.15	7.20
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.30
25 de Agosto—Sal.ª	9.45			7.49
Rodriguez	10.20			8.15
San José	11.00			8.55
25 de Agosto—Sal.ª	9.50			
Isla Mala	10.40			
Florida. . Llegada	11.18			
Florida. . Salida	11.33			
La Cruz	12.10			
S. Grande Llegada	1.00			
S. Grande Salida	x1.10			
Durazno	2.40			

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				x 1.05
				1.15
La Cruz				2.00
Florida. . Llegada				2.45
Florida. . Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.15		3.10
Rodriguez		8.55		3.45
25 de Agosto		9.30		4.25
25 de Agosto—Sal.ª	6.50	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	7.03	10.10	1.55	5.00
Canelones	7.33	10.40	2.25	5.30
Joaquin Suarez	7.53	10.55	2.45	5.50
Progreso	x8.13	11.15	x3.05	x 6.10
Piedras	8.31	x11.35	3.25	6.30
Independencia	8.41	11.45	3.35	6.40
Colon	8.51	11.55	3.45	6.51
Sayago	8.59	12.03	3.53	7.00
Yatay	9.06	12.10	4.00	7.08
Bella-Vista	9.11	12.15	4.05	7.15
Central	9.20	12.25	4.15	7.25

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros. LXV

FAMILIAS

Acudir al único baratillo á plazo y con libreta

O POR TODA CLASE DE MONEDA

FRENTE DEL AMERICANO

CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

		Cs.		Pesos			Cs.		Pesos
Azúcar refinada	lib.	10	arroba	2.46	Magnolia	lib.	10	»	2.51
Id. Habana de 1.ª	»	11	»	2.70	Garbanzos de Castilla	»	10	»	2.51
Id. Id. de 2.ª	»	10	»	2.40	Bacalao de Suecia	»	11	»	2.00
Id. Id. de 3.ª	»	9	»	2.10	Velas de estearina	paq.	11	cajon	2.70
Arroz glacé 1.ª clase	»	6	»	1.40	Id. de sebo	atado	6	»	3.00
Id. Battavia 1.ª clase	»	5	»	1.20	Grasa de cerdo	libra	28	lata	2.00
Id. de la India	»	4	»	1.00	Id. de vaca	»	10	@	2.40
Fideos de Génova garantidos	»	10	»	2.40	Jabon de España	»	12	»	2.90
Id. del país	»	7	»	1.60	Id. del país	barra	8	»	1.00
Yerba Paraguaya 1.ª clase	»	24	»	6.00	Té orange	paq.	16	»	1.00
Id. id. garantida	»	16	»	3.50	Aceite de Génova 1.ª clase	cuarta	24	@	4.00
Id. marca Miró legít.	»	11	»	2.70	Piagnol	botella	40	»	5.00
Yerba argentina	»	10	»	2.50	Vino Francés	cuarta	10		
Alpiste español	»	14	»	3.70	Id. Carlon	»	8	doj'na	1.30
Almidon de canutillo de					Id. Añejo	»	12	»	1.10
					Kerosene	»	8		

Además, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.

Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.

A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro, núm. 101 y 103.

Unico baratillo al por mayor y menor. my11-4meses-dia p%

SEDA QUÍMICA

de HÉBERT

Favorable dictamen de la Academia de Medicina de Paris del 31 de Octubre de 1865.

Tiene sobre el papel químico la incomparable ventaja de no fruncir, ni desgarrarse, de ser mucho mas flexible y de poder desplegarlo sin que se rompa. Empléase como derivativa y calmante en las **Irritaciones de Pecho, los Catarros, los Dolores reumáticos, la Gota, el Lumbago.**

Es de mucha eficacia en las cortaduras, heridas, llagas y contra los juanetes y callos.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *palidez*, los *calambres* y los *tirones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruacion*.

Deposito en las principales Boticas y Droguerías.

ASMAS

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tísis laríngea*.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho:

Mi buen amigo,
El Jarabe fénico de Vmd. es un fenix, sírvase enviarme tres ó cuatro frascos mas.
ROSSINI.

Muy Sr. mio,
Su Jarabe fénico me hizo gran provecho, y aunque no vuelva á tomar mas por necesidad, lo tomaré por agradecimiento.
ALEJANDRO DUMAS.

Este Jarabe es muy conveniente para los cantores, como de ello da fé la carta siguiente:

Su Jarabe fénico me ha hecho un gran favor devolviendo á mi voz la fuerza y la pureza que habia perdido. Varias personas que tenian asma é irritacion de pecho, han obtenido con su jarabe un prodigioso alivio.
ROGER, de la Opera.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

LA

BOTICA DE LA BOLSA

DE

SANTIAGO VERME Y Hno.

SE MUDÓ

94 y 96 — CALLE DEL URUGUAY — 94 y 96

Montevideo

jn20-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

INDISPUTABLE TRIUNFO

OBTENIDO CON EL USO DEL

PECTORAL DE ANACAHUITA

Caracas, Octubre 21 de 1872.

Muy Señores Mios:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento los felices resultados que he alcanzado, mediante la Divina Providencia, y el uso contínuo de su benéfico y sorprendente PECTORAL DE ANACAHUITA, con cuyo poderoso auxilio he conseguido curarme de una bronquitis pertinaz y crónica, que hacia largo tiempo que me atormentaba, sobre doce años, por haberla creido que á primera vista parecia.

Durante dicho período, como era natural, apelé solícito á cuantos medicamentos conocidos hay con tal objeto, sin lograr mi anhelado deseo, agotados así todos los recursos accesibles, recurrí por indicacion de un eminente facultativo que accidentalmente tuve ocasion de consultar, y gracias á este precioso específico me encuentro hoy completamente restablecido.

Estos renglones, con la introduccion de su remedio incalculables beneficios á la humanidad doliente, la que á su vez se consagra su admiracion y gratitud, en la que participa sinceramente su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.,

JOSÉ AGUSTIN V. ESPINOSA.

FOLLETIN 132

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—¡Qué hermosa es!—murmuraba.—¡Y no puede ser mia! ¡Voy á darle la libertad para que sea de otro! ¡Tal vez esta noche tendré que estrecharla entre mis brazos para separarme luego de ella para siempre! ¡Oh!... ¡Triste mision la mia en este mundo! siempre luchando para conseguir la felicidad de los otros... ¡Y porqué no ha de ser mia la mujer á quien yo doy la libertad? Su corazon no le pertenece, lo han destinado á un sacrificio de que no puede huir, y yo la salvo, mio es... ¡Soy un insensato!... ¡Estoy loco!... Quizás anhela el momento de su fuga para echarse en brazos de otro hombre... ¡Ah!... y entonces no habrá para mí sino una palabra de gratitud, de amistad ló... nada... ¡Tengo que [illegible] suyo!...

Y era en verdad triste la situacion del mancebo; enamorado de la hermosa niña, sin esperanzas de ser correspondido, y, lo que era mas, sospechando que al arriesgar la vida para sacarla del convento seria quizás para que otro amante la estrechase contra su corazon. Mucho debia sufrir el desdichado en aquellos momentos, y bien lo demostraba en su semblante que, ya risueño por una quimérica esperanza, ya contraidas las facciones por excitacion de unos celos infundados, variaba la expresion repentinamente.

No se cuidó, como la pasada noche, de observar si algun peligro corria: caminó sin detenerse y como si nada tuviese que temer, pues sus tristes ideas no le dejaban pensar en nada mas que en Ana y en el porvenir de su amor.

Anduvo largo rato sin que á nadie encontrase, y al fin se detuvo, no delante de la celda de Ana, sino de la ocupada por la jóven amiga de ésta.

—¡Aquí estará!—murmuró á la vez que se oprimia su agitado pecho.—Tal vez duerme tranquila y confiada en mi promesa; tal vez le hace sonreir la imágen de algun hombre á quien ama con delirio... ¡Oh!... ¡Malditos celos!... Si duerme, soñará con su madre, tal vez conmigo, aunque no me ame, porque soy su salvador. ¡Conmigo!... ¡oh!... ¡Si al ménos, soñando se acordase de mí...

Las pupilas del mancebo brillaron y de su pecho se escapó un suspiro de inmensa ternura.

—Este amor me pierde,—dijo;—el tiempo vuela...

Y abriendo la puerta silenciosamente, dió un paso en el interior de la celda.

El monarca y la princesa habian sido burlados; y decimos esto, porque la hija de D. Juan estaba allí sentada en un sillon sobre cuyo respaldo descansaba la cabeza.

Dormia, porque el insomnio de la noche anterior y las fatigas de su espíritu habian rendido su cuerpo.

La luz de una bujía daba de lleno sobre su rostro angelical animado en aquel momento por una dulcísima sonrisa. Era desigual su respiracion y desigual tambien el movimiento de su pecho, casto oculto por el blanco sayal. Sus manos de nácar estaban cruzadas sobre su seno, y de vez en cuando agitábanse como impulsadas por una sacudida nerviosa.

Contemplóla el paje largo rato, fija en ella la ardiente mirada de sus ojos húmedos por la pasion, y no se atrevió á moverse ni casi á respirar por temor de interrumpir aquel dulce sueño, fuente quizás de las mas gratas ilusiones. ¡Se sublima en tanto grado el alma al contemplar dormida tranquilamente á la mujer á quien se adora!...

Ana movió sus hechiceros lábios, y entonces el mancebo se adelantó, pero sin hacer el menor ruido, como se mueve una sombra.

—El mismo,— murmuró la jóven con voz entrecortada.

—¡Siempre esas palabras!—pensó Luis.

Y dió otro paso más.

—El...mismo,—repitió la niña.—Muy...hermoso... valiente...

—¡Está enamorado de otro!—dijo el paje para sí y á la vez que á sus mejillas se agolpaba toda la hirviente sangre de su cuerpo.—¡Y expongo mi vida para sacarla de aquí y verla en brazos de otro hombre!

—Pero...no me ama,—volvió á murmurar la doncella.—Y sus miradas...me abrasan el pecho... y...es el...mismo...

—¡Dónde está ese hombre?—dijo Luis arrebatadamente y con la mirada centelleante.

—¡Ah!...—exclamó Ana, despertando sobresaltada.

El mancebo apretó los puños con rábia, y procurando disimular su enojo, repuso, acercándose á la doncella:

—Perdonadme si he interrumpido vuestro sueño dulce y grato...

Las mejillas de Ana se tiñeron de un vivo carmin.

—He cometido una imprudencia,—contestó poniéndose en pié.

—¡Por qué, señora?—repuso el paje,—atribuyendo las palabras de Ana á la indiscrecion de su sueño.

—Porque me he dormido y pudieran haberme descubierto...pero me sentia tan fatigada...

—Todo puede arriesgarse por un sueño lleno de ilusiones. ¡Si yo pudiese dormir y soñar!...

—¿Acaso no reposais nunca?

—Sí, reposo, pero siempre veo despues que cierro mis ojos, ó fantasmas que me amenazan, ó ángeles que me enseñan la felicidad para darla despues á otro en mi presencia.

—¡Sueños horribles!—dijo Ana.

—Señora,—repuso Luis haciendo un esfuerzo,—es preciso aprovechar estos instantes.

[illegible]

—¡Y vuestra amiga?

—Partió afligida en extremo y temerosa del enojo de su padre.

—¡Escribió la carta?

—Sobre esa mesa está,—dijo Ana, señalando hácia un papel que en efecto habia sobre una mesa.—En ella dice que huye del convento para encerrarse en otro.

—Bien, así quedará á cubierto su honor.

—Alguna duda dejará.—

—Que desvaneceremos; ya conoceis mi plan. Ahora seguidme, nada temais, tenemos franca la salida, y la comunidad debe estar descuidada desde que cree que no estais en el convento. Dentro de un cuarto de hora os vereis libre, y mañana podreis abrazar á vuestra madre, y... á vuestros amigos.

—No los tengo: solo doña Magdalena de Ulloa...

—No perdamos tiempo,—interrumpió Luis con aire de distraccion.

Y luego sacó un manto de debajo de su coleto.

—Tomad y cobijaos, dijo.

—¡Mañana podré verla!—exclamó Ana con tierno acento.

El paje se acercó á la mesa, tomó una pluma y al pié de la carta de la hija de Pacheco, escribió lo siguiente:

«Doña Ana de Austria no será monja porque la proteje la capa de [illegible] EL DIABLO.»

—¿Estais dispuesta?—preguntó á la jóven.

—Sí.

—Vuelvo á encargaros que no tengais miedo aun cuando encontrásemos gente, porque si perdeis el ánimo en cualquier lance que pueda ocurrir...

—No tengais cuidado; podrán matarme, pero no hacerme perder el valor,—dijo la niña con tono firme y resuelto ademan.

Luis ofreció su brazo á la hermosa jóven, y el uno y la otra se extremecieron al tocarse, y sintieron correr por sus venas, más que sangre, fuego. Caminaron silenciosamente con la cabeza inclinada sobre el pecho, y como si tuviesen miedo de mirarse. ¡Empero con cuánta violencia palpitaban sus enamorados corazones!

Atravesaron galerías, bajaron escaleras y llegaron al aposento del hortelano.

Este y el sacristan dormian aun con el pesado sueño producido por el narcótico.

—¡Nos hemos salvado!—dijo Luis.

—¿Qué significa esto?—preguntó la niña, mirando con [illegible] repugnancia á los que dormian.

—Los restos de una cena y las consecuencias de la embriaguez.

—Pero...

—Todo lo sabreis,—interrumpió el mancebo.

Y dejando sobre la mesa el velon, condujo á la jóven á la huerta, y á los pocos momentos se encontraron ambos en la calle.

Ana aspiró el aire con avidez y como si acabase de salir de un calabozo donde hubiese estado encerrada mucho tiempo.

—¡Ah!—exclamó—¡Qué felicidad es ser libre!... ¡Os debo mas que la vida!

—Porque me debeis el corazon,—murmuró el mancebo de modo que la jóven no entendiese estas palabras.

De la pared que tenian enfrente se destacó un bulto.

—¿Quién vá?—preguntó Luis.

—Soy yo, señor diablo, respondió una voz ronca.

—El capitan...

—El mismo,—repuso éste acercándose á los jóvenes.

—Señora,—dijo Luis,—aquí teneis á mi mejor amigo, al capitan Leon á quien se debe gran parte del éxito de nuestra empresa.

—¿El mismo de quien anoche me hablasteis?... Será uno de mis amigos predilectos.

—No tengo que preguntar,—dijo el señor Pero á la niña,—puesto que os veo fuera de vuestro encierro. Os agradezco la amistad que me ofreceis, y contad con la mia y con la de mi tizona, que está para serviros. Pero me parece que no debemos detenernos porque ya es hora de descansar, al menos para mí, que ¡voto al mismo infierno! parece que me han molido á palos.

—Pues aun teneis que hacer otro viaje.

—¡Por San Pedro y su calva!...

—Se os va la lengua,—interrumpió el paje,—sin pensar que hablais con una señora.

—Es verdad, señor Luis, esto maldito vicio... Vamos... ¡Ay!... ¡Cien legiones de demonios confundan el camino de Burgos que es un pedregal!...

—¡Y mi tesoro?—preguntó el mancebo.

—En casa lo teneis.

—Id delante por lo que pueda ocurrir.

Volvieron á quedar silenciosos todos tres, y solo [illegible] las calles.

[illegible]

DE COMO EL SIGUIENTE DIA COMENZÓ FELIZMENTE PARA BLANCA

Antes que amaneciese estaba en conmocion toda la comunidad del convento de Santo Domingo, porque al entrar en coro y echar de menos á la novicia amiga de Ana, fueron á su celda, no la encontraron y sí solo la carta de que ya hemos hecho mencion.

En seguida comprendió la abadesa......es decir, no comprendió mas sino que la doncella se habia fugado y que algun misterio encerraba esta fuga, obra del paje segun la posdata añadida á la carta.

Despues de registrar todo el convento, encontraron al hortelano y al sacristan durmiendo aun, vieron los restos de una cena y las señales inequívocas de haberse vaciado algunas botellas de vino, y esto fué ya indicio mas claro por el cual adivinóse fácilmente el medio de que el paje se valia para entrar en el convento.

Cuánta fué la sorpresa del hortelano y del sacristan cuando á fuerza de golpes y agua fria despertaron, la comprenderán nuestros lectores, así como el asombro y el espanto que sintieron al enterarse de lo sucedido.

Preguntáronles, quisieron ocultar que habia cenado con ellos un amigo, pero al echar de menos la llave, y al ver que tres cucharas habian servido para la cena, encerráronlos y les hicieron confesar la verdad de todo.

Reuniéronse las monjas en capítulo, y tras larga conferencia determinóse dar aviso á la autoridad eclesiástica y al rey.

Mientras esto sucedia, el sol habia ya dejado ver sus abrasadores cabellos, y otra escena de muy distinto carácter tenia lugar en el miserable aposento que ocupaba Blanca.

Esta se hallaba sentada junto á la hija de don Juan, y el paje las contemplaba con toda la ternura de su cariño y toda la satisfaccion del triunfo que acababa de alcanzar.

Algunas palabras de amistad y gratitud se cruzaban, cuando llamaron á la puerta exterior de la casa, dando tres golpes, luego uno y despues otros dos precipitadamente.

—Vuestra madre,—dijo Luis á la niña.

—¡Mi madre!—exclamó Ana, levantándose como impulsada por un resorte de acero y acercándose hácia la puerta.

—Esperad,—le dijo Blanca;—podemos equivocarnos, y es preciso mucha prudencia porque puede ser alguno de nuestros enemigos.

El paje desenvainó su daga y salió, volviendo á pocos momentos con doña María.

La madre y la hija exhalaron un grito de alegría que pareció habérseles desgarrado el pecho, y se abrazaron derramando abundantes lágrimas.

Blanca y el paje salieron del aposento, y trascurrido buen rato, mas sosegadas por el desahogo del llanto, doña María y Ana entablaron tierna plática.

—¡Cuánto anhelaba abrazaros!—esclamó la niña.

—¡Hija mia!... Querian sacrificarte... ¡Ah!... pero ya no te separarás de tu madre que tanto te ama, sino por algunas horas...

—¡Otra vez separada de mí?—interrumpió Ana, clavando en su madre una mirada afanosa.—¡Y por qué? ¿No soy ya libre?

—Es preciso.

—¿Y á donde he de ir?

—Cerca de Toledo.

—¿Y por qué no venís conmigo, madre mia?

—Tú saldrás de Madrid antes de una hora, y yo no podré hacerlo tan pronto: además podrian llamar la atencion muchas personas reunidas.

—¡Pero ya no volvereis á separaros de mí?

—No, hija mia,—repuso la dama.

—¿Quién me acompañará?

—Un amigo de confianza del que te ha salvado.

—¿Ese capitan que parece un gigante?

—Sí.

—Yo iria mas tranquila con el señor Luis.

—Aun tiene que ocuparse en Madrid de muy graves asuntos: ya te ha hecho feliz, pero aun queda mi amiga doña Blanca.

—Es verdad... he sido egoista,—murmuró tristemente la doncella.

Y sus megillas se tiñeron de un vivo carmin y evitó la mirada de su madre como avergonzada.

Doña María la contempló algunos instantes.

—¿Crees,—dijo,—que el capitan no es bastante para defenderte?

—Sí,—murmuró Ana;—pero... como el paje es un hombre tan extraordinario...

—¡Irias mas contenta con él?—replicó la dama volviendo á examinar detenidamente el semblante de su hija.

—[illegible] madre mia.

—¡Oh!—dijo para sí doña María—el corazon de [illegible] no se equivoca... Veamos.

Y luego, repentinamente, y sin apartar su mirada escrutadora de su hija, añadió en voz alta:

—Tú tienes algun secreto que no me has confiado.

Turbóse la niña hasta el punto de no poder contestar, agitáronse sus miembros y luego quedó inmóvil.